



ANEXO 1  
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2020

**Objeto:**

Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia.

Nombre de la comunidad étnica participante:	<u>Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol</u>
Representante legal	<u>Braulio Andrés Hidalgo Botina</u>
Dirección	<u>Corregimiento de El Encano, Vereda Encano</u>
<u>Centro Casa Cabildo, Municipio de Pasto</u>	
Teléfono y/o fax	<u>313 6071325</u>
Correo electrónico de contacto	<u>resguardoquillasinga@gmail.com</u>
Municipio o área no municipalizada	<u>Pasto</u>
Área de servicio (si aplica)	_____
Departamento	<u>Nariño</u>
Número de folios que integran la propuesta	<u>111</u>

Comunidad Étnica

Marque con X-:

Comunidad Indígena X; Comunidad Negra \_\_\_; Afrodescendiente \_\_\_; Raizal \_\_\_; Palenquero \_\_\_; Rom \_\_\_.



ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pasto, 6 de Mayo de 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá,

D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es “Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia.”

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, en la Resolución 415 de 2010 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que, del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior, se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en los artículos 90 y 91 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.



7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales y la reglamentación aplicable a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Convocatoria Pública No. 001 de fecha Marzo de 2020

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del participante:

Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol

NIT:

814002693

Nombre del Representante legal:

Braulio Andrés Hidalgo Botina

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

Acepto \_\_\_\_\_

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:



Dirección: Calle 23 No. 17A 18 Barrio  
Centenario Pasto -Nariño/Vereda Encano  
Centro – Casa Cabildo, Corregimiento de El  
Encano  
Ciudad: Pasto

Fax: \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_ Celular: 3178346563-313 6071325

Correo Electrónico: resguardoquillasinga@gmail.com

Atentamente, Firma:  
Nombre: Braulio Andrés Hidalgo Botina  
C.C.: 1085264038



15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico resguardoquillasinga@gmail.com , en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTA:** Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultado.

Dirección de la comunidad étnica: Vereda Encano  
Centro – Casa Cabildo, Corregimiento de El  
Encano  
Municipio: Pasto  
Fax: \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
Celular 313 6071325 - 3178346563  
Correo Electrónico: resguardoquillasinga@gmail.com

Certificación de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior el \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2021.

**NOTA:**

Exponemos que en el Resguardo se llevó a cabo el proceso de selección de La Autoridad del Resguardo Indígena Quillasinga El Refugio del Sol en debida forma, tal como consta en el acta que se adjunta.

Ademas:

1. Se realizó el procedimiento correspondiente ante la Alcaldía Municipal tal como consta en el acta adjunta.
2. Se realizó la solicitud correspondiente de inscripción ante el Ministerio del Interior tal como consta en el acta adjunta.
3. A la fecha por demora administrativa imputable al Ministerio del Interior no se ha expedido dicho registro, aun cuando desde el resguardo se han realizado todos los trámites correspondientes.



4. Reiteramos que las acciones adelantadas administrativamente encuentran sustento en marcos constitucionales y jurisprudenciales claramente conocidos por la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio, por lo tanto, desde esa perspectiva exponemos que existe demora institucional en realizar el correspondiente registro.

Lo anterior se evidencia con documento Asunto: Respuesta solicitud **EXT\_S21-00009855-PQRS-009835-PR**



**ANEXO 3**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

San Juan de Pasto, 6 de Mayo de 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá,

D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Braulio Andrés Hidalgo Botina, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal del Resguardo Indígena Quiillasinga Refugio del Sol manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Ministerio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2020.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2020, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los catorce días del mes de abril de 2021.

Firma: (Representante legal del Participante)

Nombre: Braulio Andrés Hidalgo Botina

Cargo: Taita Gobernador

- Representante legal





SEGÚN LEY 89 DE 1890  
RESOLUCIÓN 1610 DE 1999, MINISTERIO DEL INTERIOR  
ACUERDO N° 200 – 2009 MIN AGRICULTURA – INCODER

NIT- 814002693-6  
RESGUARDO INDÍGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL

Código: Ofi.Ext

Versión: 01

Fecha \_\_\_\_\_

Territorio Ancestral El Encano (Pasto), 04 de mayo de 2021

### A los interesados/as

Cordial y Fraternal saludo,

**BRAULIO ANDRÉS HIDALGO BOTINA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.085.264.038 expedida en Pasto (N), domiciliado en el Territorio de El Encano; en mi calidad de Gobernador y representante legal del Resguardo Indígena Quillasinga “Refugio del Sol”, con NIT 814002693-6; certificado como tal, mediante acuerdo 200 del 14 de diciembre del 2009 emitida por el ministerio de agricultura y el instituto de desarrollo rural INCODER; me dirijo a su usted para exponer que en el marco de nuestra autonomía y autoridad se ha realizado el siguiente procedimiento ante la Alcaldía municipal y ante El Ministerio del Interior – Dirección de Asuntos Indígenas Room y Minorías, para el registro de la autoridad del resguardo en referencia:

### Consideraciones generales

1. Exponemos que en el Resguardo se llevó a cabo el proceso de selección de La Autoridad del Resguardo Indígena Quillasinga El Refugio del Sol en debida forma, tal como consta en el acta adjunta.
2. Se realizó el procedimiento correspondiente ante la Alcaldía Municipal tal como consta en el acta adjunta.
3. Se realizó la solicitud correspondiente de inscripción ante el Ministerio del Interior tal como consta en el acta adjunta.
4. A la fecha por demora administrativa imputable al Ministerio del Interior no se ha expedido dicho registro, aun cuando desde el resguardo se han realizado todos los trámites correspondientes.
5. Reiteramos que las acciones adelantadas administrativamente encuentran sustento en marcos constitucionales y jurisprudenciales claramente conocidos por la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio, por lo tanto, desde esa perspectiva exponemos que existe demora institucional en realizar el correspondiente registro.

### Anexo:

Acta de elección

Acta de posesión

Solicitud Ministerio del Interior

Radicados Ministerio del Interior

De conformidad con el reglamento interno, se firma por **BRAULIO ANDRÉS HIDALGO BOTINA** por delegación de las autoridades, identificado con cédula de ciudadanía No 1.085.264.038 expedida en Pasto (N), domiciliado en el Territorio del Encano; en mi calidad de Taita Gobernador del Resguardo Indígena Quillasinga “Refugio del Sol”, certificado como tal, mediante acuerdo 200 del 14 de diciembre del 2009 emitida por el Ministerio de Agricultura y el Instituto de Desarrollo Rural INCODER.

**BRAULIO ANDRÉS HIDALGO BOTINA**  
Gobernador y Representante Legal  
Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol

	<b>Al reencuentro de nuestra identidad como pueblos ancestrales</b> Según Ley 89 de 1890, Decreto 13-97 de 1996 <b>GRAN TERRITORIO DE LA NACION QUILLASINGA</b> INCODER ACUERDO No 200 – 2009 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE PASTO NIT- 814002693-6	<b>Código: Ofi.Ext</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha</b> Pagina.1

*Cuidemos la Madre Tierra para cuidar nuestra propia vida*

Territorio de El Encano, febrero 2021

Doctor

**FERNANDO AGUIRRE TEJADA**

Director

Asuntos Indígena, Minorías y ROM- Ministerio del Interior

Calle 12 B No. 8 – 46

Bogotá D.C

**Asunto:** Certificación de existencia y de Registro de Autoridades indígena  
Resguardo Quillasinga Refugio del Sol 2021

Reciba un cordial y fraterno Saludo

Yo Braulio Andrés Hidalgo Botina identificado con CC 1.085.064.038 expedida en Pasto, en calidad de Gobernador del Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol con NIT N° 814002693-6 y constituido legalmente por el Ministerio de Agricultura y El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER (hoy Agencia Nacional de Tierras), mediante acuerdo N° 200 del 14 de diciembre de 2009 por medio de la presente le solicito:

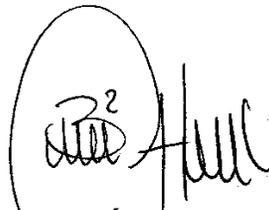
1. Se me expida certificación de existencia del Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol.
2. Se me registre como autoridad indígena para el Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021
3. Se me expida la certificación de autoridad como Gobernador del Cabildo Indígena del Resguardo Refugio del Sol, para los trámites pertinentes.

Adjunto.

1. Acta de elección de la comunidad.
2. Acta de posesión a presencia del alcalde de la jurisdicción del resguardo y/o comunidad, El cabildo entrante y el cabildo cesante.
3. Fotocopia del documento de identidad.

No siendo más el motivo de la presente me es grato despedirme de ustedes, Que Dios, la Madre Tierra y los Espíritus Ancestrales los guarden.

Cordialmente,



**BRAULIO ANDRÉS HIDALGO BOTINA**

Gobernador

Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol

*más información avenida oriente casa mayor del cabildo – Encano territorio ancestral de la cocha;  
En Pasto oficina calle 19ª No 29 – 55 barrio las cuerdas celular 3136071325  
Email: resguardoquillasinga@gmail.com*



## RESPUESTA OFICIAL EXT\_S21-00009855-PQRSD-009835-PQR

Bogotá, 08/02/2021

Para verificar la autenticidad del documento ingrese [AQUÍ](#) y digite el código de consulta **174716372136213945** o escaneé con su celular el código QR que se registra a continuación.

Sr:

**Camilo Ernesto Rodriguez Quispe**

CL 19 N # 29 - 55 CA cabildo pasto

PASTO (NARIÑO)

resguardoquillasinga@gmail.com



Asunto: Respuesta solicitud **EXT\_S21-00009855-PQRSD-009835-PQR**

Respetado(a) Sr:

En atención a su solicitud **EXT\_S21-00009855-PQRSD-009835-PQR** con código de consulta **174716372136213945** del **05/02/2021**, luego de ser analizada, le informamos que se considera un solicitud **REITERATIVA** y presenta el siguiente requerimiento histórico, por esta razón se procedió a finalizar su gestión:

Radicado: **EXT\_S21-00009850-PQRSD-009830-PQR**

Código consulta: **174719252136211918**

Fecha radicación: **05/02/2021**

Para consultar la respuesta histórica lo invitamos a ingresar [AQUÍ](#), debe dar clic en el botón "**consultar PQRSD**" y digitar el código de consulta suministrado anteriormente.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 19 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



El futuro  
es de todos

Mininterior

**Julio Andres Bejarano Cardenas**

Servidor público – Oficina de información pública  
Ministerio del Interior

Código postal 111711 - Bogotá D.C., Colombia  
Calle 12B #8-46 - Conmutador (1) 242 74 00 - Línea gratuita 018000910403  
[www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co) - [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co)



	<p style="text-align: center;"> <i>Al reencuentro de nuestra identidad como pueblos ancestrales</i>            Según Ley 89 de 1890, Decreto 13-97 de 1996            GRAN TERRITORIO DE LA NACION QUILLASINGA            INCODER ACUERDO No 200 – 2009            REPUBLICA DE COLOMBIA            DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE PASTO         </p>	Código: Ofi.Ext
		Versión: 01
		Fecha Pagina.

*Cuidemos la Madre Tierra para cuidar nuestra propia vida*

El suscrito Gobernador del Resguardo Indígena Quillasinga “Refugio del Sol” **BRAULIO ANDRÉS HIDALGO BOTINA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.085.264.038 de Pasto – Nariño. En uso de las facultades legales que le confiere la ley de origen y tradicional; teniendo en cuenta los usos y costumbres, la ley 89 de 1890, la ley 21 de 1991 que ratifica el convenio 169 de la O.I.T. sobre pueblos indígenas y tribales y la constitución nacional en sus artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,10, estamos certificados como Resguardo Quillasinga Cabildo “Refugio del Sol” mediante acuerdo No. 200 del 14 de diciembre de 2009 emitido por el Ministerio de Agricultura y el Instituto de Desarrollo Rural INCODER.

**CERTIFICA QUE:**

El Resguardo Indígena Quillasinga “Refugio del Sol” no tiene empleados de nómina y por tanto no está obligado a realizar los aportes parafiscales, ni los aportes de seguridad social de salud y pensión.

Para constancia se firma en el Resguardo Indígena Quillasinga “Refugio del Sol” en la casa cultural Quillasinga, a los 14 días de abril de 2021.



**BRAULIO ANDRÉS HIDALGO BOTINA**  
 GOBERNADOR  
 RESGUARDO INDÍGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL



*más información avenida oriente casa mayor del cabildo – Encano territorio ancestral de la cocha*  
*En Pasto oficina calle 19ª No 29 – 55 barrio las cuadras celular 3218108856- 3216403737*  
*Email: puebloquillsinga@yahoo.com*

ELABORADO POR:  
 YULI MUESES  
 Secretaria. Resguardo Indígena Quillasinga  
 “Refugio del Sol”

REVISADO POR  
 BRAULIO ANDRÉS HIDALGO BOTINA  
 Gobernador Cabildo Indígena Quillasinga  
 “Refugio del Sol”



2. Concepto   Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14506433552



(415)7707212489984(8020) 000001450643355 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 1 4 0 0 2 6 9 3

6. DV

- 6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Año Mes Día

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL

36. Nombre comercial:

37. Sigla

**UBICACION**

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Nariño

40. Ciudad/Municipio:

Pasto

41. Dirección principal

CORR EL ENCANO

42. Correo electrónico:

resguardoquillasinga@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

**CLASIFICACION**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código:

8 4 1 2

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 7 0 1 3 1

**Actividad secundaria**

48. Código:

4 6 9 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 9 0 4 0 1

50. Código:

**Ocupación**

51. Código

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código:

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

54. Código:	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="6"/>	<input type="text" value="7"/>	<input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="10"/>
	<input type="text" value="11"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="13"/>	<input type="text" value="14"/>	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="16"/>	<input type="text" value="17"/>	<input type="text" value="18"/>	<input type="text" value="19"/>	<input type="text" value="20"/>

**Exportadores**

55. Forma	56. Tipo	Servicio	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="3"/>
<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	57. Modo	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>
		58. CPC	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios:

61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HIDALGO BOTINA BRAULIO ANDRES

985. Cargo: Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14506433552



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 4 0 0 2 6 9 3 - 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 1 4
--	------------	---	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="checkbox"/> 3	63. Formas asociativas	<input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="checkbox"/> 3 4
65. Fondos	<input type="checkbox"/>	66. Cooperativas	<input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="checkbox"/>	70. Beneficio	<input type="checkbox"/> 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>
72. Número:	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>
73. Fecha:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/>
74. Número de Notaría:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
75. Entidad de registro	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/>
76. Fecha de registro:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/>
77. No. Matrícula mercantil:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
78. Departamento:	<input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/>
79. Ciudad/Municipio:	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>

82. Nacional:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 %
83. Nacional público:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 %
84. Nacional privado:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
85. Extranjero:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
86. Extranjero público:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
87. Extranjero privado:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 8
---	---

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día	<input type="checkbox"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
<input type="checkbox"/>			-
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
	<input type="checkbox"/>		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14506433552



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 4 0 0 2 6 9 3 - 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 1 4
--	------------	---	------------------------------

**Representación**

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 9 0 1 0 1
	100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 1 0 8 5 2 6 4 0 3 8
	102. DV 1 3	103. Número de tarjeta profesional:
2	104. Primer apellido HIDALGO	105. Segundo apellido BOTINA
	106. Primer nombre BRAULIO	107. Otros nombres ANDRES
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV -
3	98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
4	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV -
5	98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV -

**Colombia, un compromiso que no podemos evadir.**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14506433552



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 4 0 0 2 6 9 3 - 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 1 4
--	------------	---	------------------------------

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

1	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	112. Número de identificación: 1 0 8 5 2 6 4 0 3 8	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido HIDALGO	116. Segundo apellido BOTINA	117. Primer nombre BRAULIO	118. Otros nombres ANDRES	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 0 1 0 1	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
2	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 2 7 0 9 3 7 9 8	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido JOJOA	116. Segundo apellido SALAZAR	117. Primer nombre PATRICIA	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 0 1 0 1	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
3	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 0 8 5 2 4 8 4 8 7	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RODRIGUEZ	116. Segundo apellido QUISPE	117. Primer nombre GUILLERMO	118. Otros nombres ALFREDO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 0 1 0 1	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
4	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 9 8 3 8 7 7 9 8	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CASTRO	116. Segundo apellido MATABANCHOY	117. Primer nombre OMAR	118. Otros nombres JAIME	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 0 1 0 1	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
5	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 2 9 8 8 3 7 4	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ROSAS	116. Segundo apellido PALACIOS	117. Primer nombre MARTIN	118. Otros nombres EMILIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 0 1 0 1	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	

**Colombia, un compromiso que no podemos evadir.**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14506433552



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 4 0 0 2 6 9 3 - 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico (1 4)
--	------------	---	--------------------------------

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

1	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	112. Número de identificación: 1 2 9 5 6 9 6 0	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ERAZO	116. Segundo apellido GUERRERO	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ERNEY	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 0 1 0 1	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
2	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 2 9 7 6 0 9 6	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MEDINA	116. Segundo apellido LOPEZ	117. Primer nombre ROQUE	118. Otros nombres RAUL	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 0 1 0 1	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
3	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 1 4 9 1 8 9 3 9 5	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido JOSA	116. Segundo apellido JOJOA	117. Primer nombre JENNY	118. Otros nombres MARCELA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 0 1 0 1	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
4	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 5 2 0 6 0 3 2	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido DE LA CRUZ	116. Segundo apellido MATABANCHOY	117. Primer nombre MANUEL	118. Otros nombres MARIA G	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 0 1 0 1	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
5	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 5 2 0 6 9 2 3	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido PANTOJA	116. Segundo apellido MENESES	117. Primer nombre PEDRO	118. Otros nombres JAIME	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 0 1 0 1	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	

**Colombia, un compromiso que no podemos evadir.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de abril de 2021, a las 19:57:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8140026936
Código de Verificación	8140026936210415195731

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de abril de 2021, a las 19:56:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1085264038
Código de Verificación	1085264038210415195624

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 164878491**



WEB  
20:26:09  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL identificado(a) con NIT número 8140026936:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2021 08:28:38 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 8140026936**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **0**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



## ANEXO 5

### ANEXO 5 PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA

#### Introducción

El Resguardo indígena Quillasinga Refugio del Sol se identifica con NIT. N° 814002693-6 certificado mediante acuerdo número 200 del 14 de diciembre del 2009 emitido por el Ministerio de Agricultura y el Instituto de Desarrollo Rural INCODER.

EL Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol es una entidad pública cuyos miembros son indígenas elegidos y reconocidos por una parcialidad localizada en un territorio determinado encargado de representar legalmente a su grupo y ejercer funciones que le atribuyen la ley 89 de 1890, la ley 21 de 1991 que ratifica el convenio 169 de la O.I.T. sobre pueblos indígenas y triviales y la constitución Nacional en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10.

En los últimos 25 años se ha consolidado la organización de orden reivindicativo y autónomo bajo los principios de Unidad, Tierra, Cultura y Autonomía, es así como en el concepto definitivo 1610 de mayo 10 de 1999 se define la existencia de la parcialidad Indígena Refugio del Sol, el cabildo que según la normatividad vigente es una entidad pública especial cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional con el reconocimiento del resguardo el 14 de diciembre del 2009, esfuerzo y lucha de los Quillasingas en memoria del Taita Segundo Benavides Mavisoy q.e.p.d., con quien se comenzó el fortalecimiento de los procesos que hasta hoy se siguen fortaleciendo de manera participativa y comunitaria. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emite la Resolución N. 1568 del 15 de noviembre de 2013, "Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del resguardo Indígena Refugio del Sol" del Corregimiento de El Encano, Municipio de Pasto, Departamento de Nariño". Además de acuerdo a la resolución número 2018-17684 del 21 de marzo de 2018, "por la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas, en virtud del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, el artículo 2.2.2.3.11 del Decreto 10 84 de 2015 y el Decreto Ley 4633 de 2011", la Directora Técnica de Registro y Gestión de la información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, resuelve INCLUIR en el Registro Único de Víctimas a la COMUNIDAD INDÍGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL EL ENCANO, con fundamento en las razones señaladas en la parte motiva de la resolución.

En el año 2010 nace el proceso de comunicaciones con el nacimiento del colectivo de comunicaciones conformado por 40 personas entre guaguas, guambas y mayores direccionado por las Autoridades Mayores del Resguardo Refugio del Sol. Con el apoyo del proyecto Conocimiento Tradicional y Agro biodiversidad, con la Asociación para el Desarrollo Campesino, ADC, se inició el proceso de formación en producción radial, las diferentes capacitaciones que se realizaron fueron teórico-prácticas en la construcción de contenidos, el manejo de los equipos y softwares de edición. De igual manera se contó también con el apoyo para la formación en radio, desde el Fondo Mixto de Cultura de Nariño en el proceso Centro de Creación de Contenidos Culturales de Nariño "Las Fronteras Cuentan", los productos que se produjeron se encuentran en la plataforma de este proceso.



## ANEXO 5

Por otra parte algunos de los integrantes del colectivo tuvieron la oportunidad de participar del Diplomado “Convergencia Paz y Frontera”, iniciativa liderada por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, La Cancillería de la Republica, Dirección de Cultura de Nariño, el Fondo Mixto de Cultura de Nariño y el Programa de Comunicación de la Universidad Mariana, Otro aliado estratégico ha sido Radio Universidad de Nariño quienes han aportado con procesos de formación, también son varias las personas amigas de nuestro proceso quienes han venido a compartir sus conocimientos y experiencias desde otros Territorios.

El reconocimiento de nuestro Territorio, la Palabra de los Mayores y las dinámicas socio culturales de nuestro Cabildo nos han servido para seguir construyendo la esencia de nuestra comunicación.

A lo largo del tiempo y como consecuencia de la visión de proceso transversal en nuestro trabajo comunitario, se ha venido consolidando el colectivo al que hemos llamado *Los Chasquis, guardianes de la Memoria*. Desafortunadamente, debido a que la mayoría de los integrantes del colectivo son menores de edad, el proceso de formación ha sido fluctuante pero esto no ha hecho que el colectivo de comunicaciones decaiga, sino por el contrario, ha permitido que se busquen estrategias para seguir formando y ampliando el colectivo.

En el momento el colectivo lo integran 25 personas entre niños jóvenes y adultos de la comunidad indígena y campesina. Creemos en la necesidad urgente de tener un medio de radiodifusión, de seguir como proceso comunicativo formándonos y aprendiendo desde los saberes tradicionales, pero también desde lo técnico, caminando las dinámicas que giran en torno a las realidades de nuestra comunidad.

En el intento de que el proceso de formación y producción no se detenga, el cabildo ha aplicado a diferentes convocatorias que le han permitido fortalecernos a lo largo de estos 11 años, mostrándonos desde nuestro territorio, nuestra cosmovisión y nuestro trabajo. Algunos de los resultados conseguidos son:

Ganador de la Convocatoria de Comunicaciones 2013 para producción de Televisión Cultural, Ministerio de Cultura - Autoridad Nacional de Televisión ANTV, en la categoría de Estímulos para la producción de documentales unitarios de televisión étnica. Resolución número 3277 de 2013, con el proyecto: *Ñambi, caminos de conocimiento ancestral*.

Ganador de la Convocatoria 2016, producción y realización de documentales unitarios desarrollados por grupos étnicos, Resolución número 1598 de 2016 con el proyecto: *Guaguas Quilla, niños de Luna*

Ganador de la Convocatoria 2017 para la producción y realización de documentales unitarios étnicos, Resolución número 1586 de 2017, con el proyecto: *Kamashic, el camino del Bastón*

Ganador de la convocatoria Cultura Convoca de la Dirección administrativa de cultura de Nariño en la Línea 1. POBLACIONES, Componente 2. Pueblos Indígenas, año 2019.

El Colectivo de comunicaciones realizó uno de los capítulos de una serie documental para televisión cuyo eje central es el concepto de bienestar o del “buen vivir” desarrollado por los



## ANEXO 5

pueblos indígenas de Colombia, con el propósito de impactar a las audiencias de la franja familiar con pensamientos y argumentaciones validadas en la práctica que provienen de la sabiduría indígena en el corregimiento de El Encano, municipio de Pasto.

El Buen Vivir es un proyecto de la Comisión Nacional de Comunicación de los Pueblos Indígenas – CONCIP, producido por la Fundación Natibo y el Canal Trece, en el marco de la implementación de la Política Pública de Comunicación de y para los Pueblos Indígenas.

Para finales del año 2020 y el primer trimestre del 2021, el Proyecto de Desarrollo Territorial en Nariño en Condiciones de Paz - Pdt Nariño, es un proyecto de cooperación financiado con recursos de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo AECID y del Fondo Europeo para la Paz, el cual acompaña diversos procesos de construcción de Paz Territorial, para el fortalecimiento de capacidades de actores institucionales y de la sociedad Civil. En el marco de las acciones orientadas a fortalecer la Gobernanza en el Territorio y el Liderazgo de Autoridades Étnicas, vienen acompañando al Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol, a través de la Escuela de Comunicaciones Los Chasquis Guardianes de la Memoria que participó en el proyecto “fortalecimiento de la gobernanza y gobernabilidad en cumplimiento al mandato de vida del Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol- En el marco del convenio 2020 -039 entre la Alcaldía de Pasto, el Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol y PDT Nariño”, el cual se articula con el Resultado 3 que persigue PDT Nariño, relacionado con el incremento de capacidades a gobiernos subnacionales y otras instancias de gobierno, específicamente con autoridades étnicas en torno al diseño, actualización y validación de planes de vida.

Durante el 2021 estamos desarrollando actividades como ganadores en la Convocatoria Programa Nacional de Estímulos de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura de Colombia.

La propuesta que nos hizo ganadores es la Escuela de Comunicación Intercultural, participando en la línea de *Comunicación y Territorio* en la que nos asociamos con comunidades campesinas e indígenas de los territorios de El Encano, Mapachico y Gualmatán para contarnos desde la fotografía, la producción audiovisual y sonora.

Hay que decir que La Escuela hace énfasis en la producción sonora y que nos convierte en líderes en comunicación con enfoque diferencial indígena y campesino en el departamento.

## OBJETIVO GENERAL

Acceder a un medio de radiodifusión propio que aporte desde la promoción de la identidad cultural de sus habitantes, la generación de un nuevo escenario de la participación comunitaria en procesos sociales, la integración de las fuerzas vivas en torno al trabajo por el bienestar comunitario y el impulso a la economía local, al fortalecimiento de la comunidad indígena y campesina que habita en el Territorio de El Encano, Municipio de Pasto.



## ANEXO 5

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Aportar al fortalecimiento de la cultura propia de la población indígena y campesina que habita el Territorio de El Encano.
2. Aportar a la generación y fortalecimiento de procesos de participación comunitaria que apunten al bienestar del Territorio.
3. Fortalecer desde la comunicación la economía campesina e indígena, la cual se basa en la existencia de las chagras y el ecoturismo comunitario.
4. Promover la articulación entre campesinos e indígenas que cohabitan el territorio así como la integración con otras comunidades indígenas y campesinas hermanas.

### Justificación del proyecto

Los elementos que justifican la existencia de un medio de radiodifusión propio consideramos que son:

- La existencia histórica de actores armados (que amenazan con volver) en el territorio, fenómeno en el que la comunicación fue determinante en el fortalecimiento comunitario respondiendo con un sistema de altoparlantes ubicados en veredas estratégicas y donde se desarrolló un lenguaje cifrado para evadir la censura de los llegados. Es bueno mencionar que la Comunidad Indígena Quillasinga Refugio del Sol se encuentra en el Registro Único de Víctimas por lo que aconteció a principios del siglo XXI, de acuerdo a la resolución número 2018-17684 del 21 de marzo de 2018, "por la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas, en virtud del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, el artículo 2.2.2.3.11 del Decreto 10 84 de 2015 y el Decreto Ley 4633 de 2011", la Directora Técnica de Registro y Gestión de la información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, resuelve INCLUIR en el Registro Único de Víctimas a la COMUNIDAD INDÍGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL EL ENCANO, con fundamento en las razones señaladas en la parte motiva de la resolución.
- La coexistencia de campesinos e indígenas que comparten un mismo territorio, el desarrollo de procesos culturales y productivos y una misma tradición.
- El *despertar* de una comunidad indígena que encamina sus acciones al fortalecimiento cultural con ayuda de pueblos indígenas hermanos y el compromiso activo de sabedores, sabedoras y autoridades.
- La existencia de un colectivo de comunicaciones en un proceso de formación casi constante desde hace 11 años, el cual es conformado por niñas, niños, adolescentes y mayores preocupados por mantener la cultura propia que se manifiesta en todas las facetas de la cotidianidad de sus habitantes, principalmente en la medicina tradicional, la agroecología, protección del territorio y la soberanía alimentaria entre otros.
- La necesidad de afianzar desde la mirada de la Comunicación para el Cambio Social, los procesos que las comunidades indígenas y campesinas del territorio de



## ANEXO 5

El Encano están desarrollando desde:

- Lo económico como la artesanía y el turismo comunitario
- Lo cultural como el fortalecimiento de chagras y la vigencia de la tradición plasmada en la medicina tradicional, la manera de mirar el mundo, su cosmovisión, usos, costumbres y la soberanía alimentaria.
- El cuidado del territorio
- y la cultura de paz y la convivencia pacífica.

### **Identificación de la necesidad en materia de comunicación de la comunidad, en el municipio o área no municipalizada**

El proyecto responde a la necesidad que tiene el territorio de El Encano, en el Municipio de Pasto, de tener un medio de radio difusión que permita que sus habitantes, en su gran mayoría indígenas y campesinos, fortalezcan la cultura tradicional, revitalicen la actividad agrícola basada en el sistema precolombino de la Chagra; fortalezcan la economía campesina que se sustenta principalmente en el turismo comunitario y el comercio artesanal local, consolide el sentimiento de comunidad, se hermane con pueblos campesinos e indígenas y aporte al desarrollo sostenible del territorio.

### **Población objeto del servicio**

El Territorio de El Encano está ubicado a 23 km de la ciudad de San Juan de Pasto, a una altitud de 2.875 msnm, con un temperatura de 8 a 12 grados centígrados y una humedad relativa de 87 grados, con pluviosidad de 1.348 mm., es una zona muy rica en agua, flora y fauna, de ahí que se conozca como cuenca alta del río Guamúez y La Cocha (laguna en Quechua) que es alimentada por los diferentes ríos y quebradas que nacen en las montañas que las rodea de los páramos como el Bordoncillo, Patascoy, Tábano y Campanero. Tiene aproximadamente una población de 10.000 habitantes de los cuales 2800 son indígenas pertenecientes en su mayoría a la etnia de los Quillasingas y unos 7200 campesinos y mestizos en su mayoría.

Es clave anotar que además la cabecera Encano centro lo conforman las veredas: Ramos, Romerillo, Motilón, Carrizo, Casa Pamba, Socorro, Bellavista, Puerto, San José, Campo Alegre, Santa Clara, Santa Rosa, Mojondinoy, Naranjal, Santa Isabel, Santa Teresita, Santa Lucia y El Estero. La presencia de un medio de radiodifusión beneficiaría a todo el territorio.

### **Mecanismo de participación ciudadana**

Se diferencian diferentes clases de participación, desde un punto de vista político que puede ser vista como la vía para alcanzar el poder, lograr el desarrollo social y el ejercicio de la democracia. En el ámbito económico incluye el compartir beneficios materiales y desde el plano comunicacional: informar y ser informado, escuchar y ser escuchado. Agregaríamos en el último caso, la capacidad de producir y emitir discursos desde los medios radiofónicos.

En contexto, nuestra radio debe identificarse por tener fines públicos ejerciendo la libertad de expresión que rechaza toda censura, por promover la organización comunitaria y



## ANEXO 5

apuntar a la cohesión social. En este sentido se definen como mecanismos de participación los siguientes:

La conformación de una Junta de Programación en la que se representen a las diferentes fuerzas vivas de la comunidad de El Encano asegurando de esta manera que se asegure la inclusión social.

El diseño de una parrilla de programación que represente los intereses de los sectores de la comunidad encaneña, bajo parámetros democráticos, incluyentes, respetuosos y que promuevan el desarrollo propio.

El ejercicio responsable de la libertad de expresión que asegure el debate respetuoso y la construcción colectiva de perspectivas de desarrollo. Para ello se continuará en el empeño de la continuidad en los procesos de formación.

El desarrollo de procesos de retroalimentación en que las comunidades puedan manifestar las inquietudes, satisfacciones, descontentos y propuestas que se generen en ellas con el propósito de tomar los correctivos necesarios.



**ANEXO 6  
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE**

Pasto 12-04-2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y

12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Yo, JOSE VICENTE REVELO SALAZAR, identificado como aparece al pie de mi firma, representante legal de la Asociación para el Desarrollo Campesino -ADC- con NIT 891224273-9 certifico que:

El Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol, a través de la Escuela de Comunicaciones Los Chasquis Guardianes de la Memoria, del departamento de Nariño del municipio de Pasto, participó mediante el convenio de “Incorporación del conocimiento tradicional asociado a la agro-diversidad en agro ecosistemas colombianos” Nariño PIMS 3883- Identificación Atlas del proyecto 00074406” específicamente en el POA aprobado según convenio 21832 firmado entre el PNUD, MADS y ADC”, desde el 1 de septiembre de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012, del 1 de diciembre de 2012 hasta mayo 30 de 2013 y desde el 1 de octubre de 2013 hasta el 30 junio de 2014 realizando las siguientes actividades:



- Implementación del documento del diseño conceptual y metodológico de la estrategia de comunicación para el proyecto.
- Talleres y capacitaciones de formación en comunicación popular.
- Producción y difusión de los materiales de las experiencias y actividades del proyecto.
- Diseñar y actualizar un sitio web tipo blog o página para difundir la información del proyecto
- Realización audiovisual de 11 videos de los diferentes procesos adelantados en el marco del proyecto.
- Realización de la Serie Radial Emisarios del Espíritu del Tiempo, con 32 microprogramas radiales.

Certificación expedida a los 12 días del mes de abril de 2021.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del representante Legal: JOSE VICENTE REVELO SALAZAR

Dirección y datos de contacto de la organización: Carrera 6B Número 19 – 04 Barrio Sendoya

TELÉFONO: 032-7203383

CELULAR: 3155724021

CORREO ELECTRÓNICO: direccion@adc.org.co

Dirección del representante legal: Manzana J Casa 20 Condominio Ciudad Real Alto

Adjunto:

- Certificado de existencia y representación legal.



**CODIGO DE VERIFICACIÓN dKCRJC9sZ6**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO  
**SIGLA:** ADC  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 891224273-9  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** PASTO  
**DOMICILIO :** PASTO

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0000182  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** FEBRERO 06 DE 1997  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 24 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 6,730,099,314.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CARRERA 6B NRO. 19-04  
**BARRIO :** Sendoya  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 52001 - PASTO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 7203383  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3153360014  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3155724019  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** adc@adc.org.co

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CARRERA 6B NRO. 19-04  
**MUNICIPIO :** 52001 - PASTO  
**BARRIO :** Sendoya  
**TELÉFONO 1 :** 7203383  
**TELÉFONO 2 :** 3153360014  
**TELÉFONO 3 :** 3155724019  
**CORREO ELECTRÓNICO :** adc@adc.org.co

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : adc@adc.org.co

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**



**CODIGO DE VERIFICACIÓN dKCRJC9sZ6**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR CERTIFICACION DEL 29 DE ENERO DE 1997 EXPEDIDA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DIVISION JURIDICA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 345 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE FEBRERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA .

**CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA**

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 13 DE ABRIL DE 1981 BAJO EL NÚMERO 00291 OTORGADA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DIVISION JURIDICA ADMINISTRATIVA DE

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1)  
Actual.) ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR CERTIFICACION DEL 29 DE ENERO DE 1997 SUSCRITO POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DIVISION JURIDICA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 345 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE FEBRERO DE 1997, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE POR ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-004	19980828	ACTAS ASAMBLEA GENERAL DE PASTO SOCIOS	RE01-2764	19980925
AC-012	20040221	ACTAS COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-10302	20040310
AC-012	20040221	ACTAS COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-10302	20040310
AC-023	20060605	ACTAS COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-13867	20060706
AC-023	20060605	ACTAS COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-13867	20060706
AC-040	20100318	ACTAS COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-19513	20100414
DOC.PRIV.	20140919	ACTAS ACTA DE CONSTITUCION PASTO	RE01-24933	20140919
DOC.PRIV.	20140919	ACTAS REUNION PASTO EXTRAORDINARIA	RE01-24935	20140919
AC-02	20180503	COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-32035	20181004
AC-5	20191004	COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-33544	20191126
AC-4	20201127	ASAMBLEA GENERAL DE PASTO ASOCIADOS	RE01-34914	20201203

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 04 DE OCTUBRE DE 2059

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**



**CODIGO DE VERIFICACIÓN dKCRJC9sZ6**

SERÁN OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN LOS SIGUIENTES: 5.1 ACOMPAÑAR SOCIAL Y TÉCNICAMENTE LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO, AMBIENTAL, CULTURAL, AUTO GESTIONADO Y SOSTENIBLE DE SECTORES RURALES, O VINCULADOS A ÉSTOS. 5.2 FORTALECER LA ARTICULACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES SOCIALES CAMPESINOS DE LA REGIÓN PARA QUE SEAN INTERLOCUTORES VÁLIDOS CON OTROS ACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL DESARROLLO LOCAL. 5.3 POTENCIAR LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA PARA CONTRIBUIR A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, LA PRESERVACIÓN Y DEFENSA DE LA VIDA EN TODAS FORMAS. 5.4 EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A LA REFORESTACIÓN PRODUCTIVA QUE INCIDA EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA HUMANA Y ANIMAL Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. 5.5 FORTALECER LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES DE LA REGIÓN EN LA BÚSQUEDA DEL RELEVO GENERACIONAL PARA EL BIENVIVIR LOCAL, INCIDIENDO EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA EN EL TIEMPO. 5.6 PROMOVER LA APROPIACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA LA PRESERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA PROPUESTA Y LA INCIDENCIA PRÁCTICA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL PARTICIPATIVA. 5.7 DINAMIZAR PROCESOS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN AGROECOLOGÍA, PRODUCCIÓN ORGÁNICA, PRODUCCIÓN ALTERNATIVA CON NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS, TANTO EN ESPACIOS COMUNITARIOS COMO CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRIMARIA, SECUNDARIA, PREGRADO Y POSGRADO, DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. 5.8 PROPICIAR ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS, PASANTÍAS, INVESTIGACIONES, TESIS, DE ESTUDIANTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRIMARIA, SECUNDARIAS, PREGRADO Y POSGRADO, DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

**PATRIMONIO** : \$348,525,985

**CERTIFICA**

**COMITE COORDINADOR - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 023 DEL 05 DE JUNIO DE 2006 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13866 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
	ASOCIACION DE CAMPESINOS LA ORQUIDEA	NIT 814001007-9

POR ACTA NÚMERO 023 DEL 05 DE JUNIO DE 2006 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13866 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
	ASOCIACION DE CAMPESINOS MINGA GUALMATAN	NIT 830511591-5

POR ACTA NÚMERO 023 DEL 05 DE JUNIO DE 2006 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13866 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
	ASOCIACION DE CAMPESINOS UNIFICADOS	NIT 814001006-1

POR ACTA NÚMERO 023 DEL 05 DE JUNIO DE 2006 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13866 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
--------------	---------------	-----------------------



**CODIGO DE VERIFICACIÓN dKCRJC9sZ6**

ASOCIACION YARCOCHA

NIT 814001005-4

POR ACTA NÚMERO 005 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22441 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE OCTUBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
	GARCIA AGON JAIME ENRIQUE	CC 2,099,839

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 23 DE JUNIO DE 2009 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18690 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTOR	REVELO SALAZAR JOSE VICENTE	CC 98,378,299

**CERTIFICA - REPRESENTANTES LEGALES**

QUE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO. ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO BAJO EL NO.000182-50 DE 6 DE FEBRERO DE 1997.

LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO. ESTA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE; EN CONSECUENCIA, SE OBLIGA A CUMPLIR LAS NORMAS QUE RIGEN A ESTA CLASE DE ENTIDADES.

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN, CON FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. EN ESPECIAL, EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN; 2. EJECUTAR LAS DECISIONES DEL COMITÉ COORDINADOR Y CUMPLIR LAS ÓRDENES EMANADAS DEL MISMO; 3. PRESENTAR PARA EL ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE DEBA DESARROLLAR LA ASOCIACIÓN; 4. ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN Y PRESENTARLO A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR; 5. INFORMAR PERIÓDICAMENTE AL COMITÉ COORDINADOR SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENTIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PROPIOS DE LA MISMA; 6. VELAR POR LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y RENTAS DE LA ASOCIACIÓN; 7. ADMINISTRAR EL PERSONAL AL SERVIDO DE LA ASOCIACIÓN, PARA CUYO EFECTO CELEBRARA LOS CONTRATOS Y EFECTUARÁ LAS OPERACIONES A QUE HUBIERE LUGAR; 8. CONSTITUIR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN A LA ASOCIACIÓN EN ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; 9. CELEBRAR LOS CONTRATOS EJECUTAR LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN, CON ORGANISMOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, PÚBLICOS O PRIVADOS, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS HASTA UN MONTO DE QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, SIN AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR Y POR SUMAS MAYORES CUANDO ELLA LO AUTORICE; 10. CREAR LOS CARGOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN Y ESTABLECER SU REMUNERACIÓN; Y 11. REALIZAR APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA ENTIDAD Y TODA TRANSACCIÓN BANCARIA QUE REQUIERA LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO

Fecha expedición: 2021/04/13 - 11:47:09 \*\*\*\* Recibo No. S001649945 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210413-0056

**CODIGO DE VERIFICACIÓN dKCRJC9sZ6**

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2019 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33543 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	CABRERA NARVAEZ MARIO FERNANDO	CC 12,995,273	83712-T

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipasto.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación dKCRJC9sZ6



Fecha expedición: 2021/04/13 - 11:47:09 \*\*\*\* Recibo No. S001649945 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210413-0056

**CODIGO DE VERIFICACIÓN dKCRJC9sZ6**

---

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---







**ANEXO 7**

**CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - HABILITANTE**

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre  
calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Yo, JOSE VICENTE REVELO SALAZAR identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de La Asociación para el Desarrollo Campesino -ADC-, con NIT 891224273-9 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada Cabildo Quillasinga Refugio del Sol, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los catorce días del mes de abril de 2021.

Firma

Nombre del representante legal: JOSÉ VICENTE REVELO SALAZAR

Dirección y datos de contacto de la organización

TELÉFONO: 032-7203383

CELULAR: 3153360014

CORREO ELECTRÓNICO: direccion@adc.org.co

Dirección y datos de contacto del representante legal.

Nombre: JOSÉ VICENTE REVELO SALAZAR

Dirección del representante legal: Manzana J Casa 20 Condominio Ciudad Real Alto

CELULAR: 3155724021

CORREO ELECTRÓNICO: joviresa2@gmail.com

Adjuntar:

- a. Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso;
- b. Documento que acredita la facultad para expedir el certificado para integrar la Junta de Programación por parte de la persona autorizada para firmar, en caso de que no lo haga el representante legal.



**CODIGO DE VERIFICACIÓN dKCRJC9sZ6**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO  
**SIGLA:** ADC  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 891224273-9  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** PASTO  
**DOMICILIO :** PASTO

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0000182  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** FEBRERO 06 DE 1997  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 24 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 6,730,099,314.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CARRERA 6B NRO. 19-04  
**BARRIO :** Sendoya  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 52001 - PASTO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 7203383  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3153360014  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3155724019  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** adc@adc.org.co

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CARRERA 6B NRO. 19-04  
**MUNICIPIO :** 52001 - PASTO  
**BARRIO :** Sendoya  
**TELÉFONO 1 :** 7203383  
**TELÉFONO 2 :** 3153360014  
**TELÉFONO 3 :** 3155724019  
**CORREO ELECTRÓNICO :** adc@adc.org.co

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : adc@adc.org.co

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**



**CODIGO DE VERIFICACIÓN dKCRJC9sZ6**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR CERTIFICACION DEL 29 DE ENERO DE 1997 EXPEDIDA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DIVISION JURIDICA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 345 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE FEBRERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA .

**CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA**

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 13 DE ABRIL DE 1981 BAJO EL NÚMERO 00291 OTORGADA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DIVISION JURIDICA ADMINISTRATIVA DE

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1)  
Actual.) ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR CERTIFICACION DEL 29 DE ENERO DE 1997 SUSCRITO POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DIVISION JURIDICA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 345 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE FEBRERO DE 1997, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE POR ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-004	19980828	ACTAS ASAMBLEA GENERAL DE PASTO SOCIOS	RE01-2764	19980925
AC-012	20040221	ACTAS COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-10302	20040310
AC-012	20040221	ACTAS COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-10302	20040310
AC-023	20060605	ACTAS COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-13867	20060706
AC-023	20060605	ACTAS COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-13867	20060706
AC-040	20100318	ACTAS COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-19513	20100414
DOC.PRIV.	20140919	ACTAS ACTA DE CONSTITUCION PASTO	RE01-24933	20140919
DOC.PRIV.	20140919	ACTAS REUNION PASTO EXTRAORDINARIA	RE01-24935	20140919
AC-02	20180503	COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-32035	20181004
AC-5	20191004	COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-33544	20191126
AC-4	20201127	ASAMBLEA GENERAL DE PASTO ASOCIADOS	RE01-34914	20201203

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 04 DE OCTUBRE DE 2059

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**



**CODIGO DE VERIFICACIÓN dKCRJC9sZ6**

SERÁN OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN LOS SIGUIENTES: 5.1 ACOMPAÑAR SOCIAL Y TÉCNICAMENTE LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO, AMBIENTAL, CULTURAL, AUTO GESTIONADO Y SOSTENIBLE DE SECTORES RURALES, O VINCULADOS A ÉSTOS. 5.2 FORTALECER LA ARTICULACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES SOCIALES CAMPESINOS DE LA REGIÓN PARA QUE SEAN INTERLOCUTORES VÁLIDOS CON OTROS ACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL DESARROLLO LOCAL. 5.3 POTENCIAR LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA PARA CONTRIBUIR A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, LA PRESERVACIÓN Y DEFENSA DE LA VIDA EN TODAS FORMAS. 5.4 EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A LA REFORESTACIÓN PRODUCTIVA QUE INCIDA EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA HUMANA Y ANIMAL Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. 5.5 FORTALECER LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES DE LA REGIÓN EN LA BÚSQUEDA DEL RELEVO GENERACIONAL PARA EL BIENVIVIR LOCAL, INCIDIENDO EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA EN EL TIEMPO. 5.6 PROMOVER LA APROPIACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA LA PRESERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA PROPUESTA Y LA INCIDENCIA PRÁCTICA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL PARTICIPATIVA. 5.7 DINAMIZAR PROCESOS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN AGROECOLOGÍA, PRODUCCIÓN ORGÁNICA, PRODUCCIÓN ALTERNATIVA CON NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS, TANTO EN ESPACIOS COMUNITARIOS COMO CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRIMARIA, SECUNDARIA, PREGRADO Y POSGRADO, DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. 5.8 PROPICIAR ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS, PASANTÍAS, INVESTIGACIONES, TESIS, DE ESTUDIANTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRIMARIA, SECUNDARIAS, PREGRADO Y POSGRADO, DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

**PATRIMONIO** : \$348,525,985

**CERTIFICA**

**COMITE COORDINADOR - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 023 DEL 05 DE JUNIO DE 2006 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13866 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
	ASOCIACION DE CAMPESINOS LA ORQUIDEA	NIT 814001007-9

POR ACTA NÚMERO 023 DEL 05 DE JUNIO DE 2006 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13866 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
	ASOCIACION DE CAMPESINOS MINGA GUALMATAN	NIT 830511591-5

POR ACTA NÚMERO 023 DEL 05 DE JUNIO DE 2006 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13866 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
	ASOCIACION DE CAMPESINOS UNIFICADOS	NIT 814001006-1

POR ACTA NÚMERO 023 DEL 05 DE JUNIO DE 2006 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13866 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
--------------	---------------	-----------------------



**CODIGO DE VERIFICACIÓN dKCRJC9sZ6**

ASOCIACION YARCOCHA

NIT 814001005-4

POR ACTA NÚMERO 005 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22441 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE OCTUBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
	GARCIA AGON JAIME ENRIQUE	CC 2,099,839

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 23 DE JUNIO DE 2009 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18690 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTOR	REVELO SALAZAR JOSE VICENTE	CC 98,378,299

**CERTIFICA - REPRESENTANTES LEGALES**

QUE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO. ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO BAJO EL NO.000182-50 DE 6 DE FEBRERO DE 1997.

LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO. ESTA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE; EN CONSECUENCIA, SE OBLIGA A CUMPLIR LAS NORMAS QUE RIGEN A ESTA CLASE DE ENTIDADES.

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN, CON FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. EN ESPECIAL, EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN; 2. EJECUTAR LAS DECISIONES DEL COMITÉ COORDINADOR Y CUMPLIR LAS ÓRDENES EMANADAS DEL MISMO; 3. PRESENTAR PARA EL ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE DEBA DESARROLLAR LA ASOCIACIÓN; 4. ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN Y PRESENTARLO A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR; 5. INFORMAR PERIÓDICAMENTE AL COMITÉ COORDINADOR SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENTIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PROPIOS DE LA MISMA; 6. VELAR POR LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y RENTAS DE LA ASOCIACIÓN; 7. ADMINISTRAR EL PERSONAL AL SERVIDO DE LA ASOCIACIÓN, PARA CUYO EFECTO CELEBRARA LOS CONTRATOS Y EFECTUARÁ LAS OPERACIONES A QUE HUBIERE LUGAR; 8. CONSTITUIR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN A LA ASOCIACIÓN EN ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; 9. CELEBRAR LOS CONTRATOS EJECUTAR LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN, CON ORGANISMOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, PÚBLICOS O PRIVADOS, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS HASTA UN MONTO DE QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, SIN AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR Y POR SUMAS MAYORES CUANDO ELLA LO AUTORICE; 10. CREAR LOS CARGOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN Y ESTABLECER SU REMUNERACIÓN; Y 11. REALIZAR APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA ENTIDAD Y TODA TRANSACCIÓN BANCARIA QUE REQUIERA LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO

Fecha expedición: 2021/04/13 - 11:47:09 \*\*\*\* Recibo No. S001649945 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210413-0056

**CODIGO DE VERIFICACIÓN dKCRJC9sZ6**

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2019 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33543 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	CABRERA NARVAEZ MARIO FERNANDO	CC 12,995,273	83712-T

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipasto.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación dKCRJC9sZ6



Fecha expedición: 2021/04/13 - 11:47:09 \*\*\*\* Recibo No. S001649945 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210413-0056

**CODIGO DE VERIFICACIÓN dKCRJC9sZ6**

---

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---



**ANEXO 7**

**CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - HABILITANTE**

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre  
calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

VERÓNICA ANDREA MATABANCHOY CORAL, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de CORREGIDORA DE EL ENCANO manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada Resguardo Refugio del Sol, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los catorce días del mes de abril de 2021.

Firma

**VERÓNICA ANDREA MATABANCHOY CORAL**  
CC. 1085324199  
Corregidora de El Encano  
Casa Corregimental, Avenida pasto El Encano Centro  
CE: 320 739 0647  
elencano@gobiernopasto.gov.co

Adjuntar:

- a. Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso;
- b. Documento que acredita la facultad para expedir el certificado para integrar la Junta de Programación por parte de la persona autorizada para firmar, en caso de que no lo haga el representante legal.



**ALCALDÍA DE PASTO**

DESPACHO

ACTA DE POSESION No. **0092** DE 2020

DE: VERÓNICA ANDREA MATABANCHOY CORAL

En la ciudad de Pasto, **17 JUL 2020** se presentó al Despacho del Alcalde Municipal de Pasto, doctor GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA, la doctora VERÓNICA ANDREA MATABANCHOY CORAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.324.799 de Pasto, para tomar posesión del cargo como CORREGIDORA Código 227, Grado 02, del corregimiento de El Encano, dependiente de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad del Municipio de Pasto, nombrada mediante Decreto 273 del 14 de julio de 2020

El (la) poseionado (a) manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley.

El Alcalde Municipal de Pasto, le toma juramento de rigor bajo cuya gravedad el (la) poseionado (a) prometió cumplir fiel y legalmente con la Constitución, la Ley y los Deberes de su cargo.

El (la) poseionado (a) presenta los siguientes documentos para su posesión, además de los requisitos para su cargo:

Cedula de Ciudadanía	No.	1.085.324.799 de Pasto
Boletín de Responsabilidad Fiscal	No	1085324799200716181251
Formato Único de Hoja de Vida		17/07/2020
Declaración de Bienes y Rentas		17/07/2020
Antecedentes Disciplinarios	No.	147513939
Certificado Médico expedido por la doctora Martha Ramirez		

El (la) poseionado (a) devengará una asignación mensual de acuerdo al código y el grado, para el cual fue nombrado (a).

Una vez leída y aprobada, se firma la presente acta por quienes intervinieron

ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA

SUBSECRETARIA TALENTO HUMANO

LORENA GUERRERO ZUÑIGA

POSESIONADO (A)

VERONICA ANDREA MATABANCHOY C.



**ANEXO 7**

**CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - HABILITANTE**

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre  
calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Catherine Alexandra Rosero Acosta, identificada como aparece al pie de mi firma, con NIT 900181134-9 certifico que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los catorce días del mes de abril de 2021.

Firma

Catherine Alexandra Rosero Acosta  
C.C. 59.314.030 de Pasto // Nariño  
Representante Legal  
Fundación Mundo Espiral  
Dirección de la Fundación: Carrera 32 No. 16 – 41 // 402  
Pasto // Nariño // Colombia  
Teléfono: (032) 7375740  
Celular: 318 8021956  
Correo electrónico: fundacionmundoespiral@gmail.com  
Dirección, representante legal: Calle 10 No. 32 -16 Edificio Rosa Palma, apartamento 206  
Adjunto:

- Certificado de existencia y representación legal.



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
FUNDACION MUNDO ESPIRAL

Fecha expedición: 2021/03/30 - 16:51:03 \*\*\*\* Recibo No. S001640480 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JCMONTE-20210330-0109  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN pPm6NtYKru**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION MUNDO ESPIRAL  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900181134-9  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** PASTO  
**DOMICILIO :** PASTO

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0005332  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** OCTUBRE 25 DE 2007  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 30 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 60,000,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CARRERA 32 NUMERO 16-41 TORRE 32 APARTAMENTO 402  
**BARRIO :** Centro  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 52001 - PASTO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3188021956  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 7375740  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** fundacionmundoespiral@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CARRERA 32 NUMERO 16-41 TORRE 32 APARTAMENTO 402  
**MUNICIPIO :** 52001 - PASTO  
**BARRIO :** Centro  
**TELÉFONO 1 :** 3188021956  
**TELÉFONO 2 :** 7375740  
**CORREO ELECTRÓNICO :** fundacionmundoespiral@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacionmundoespiral@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** M7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
FUNDACION MUNDO ESPIRAL**

Fecha expedición: 2021/03/30 - 16:51:03 \*\*\*\* Recibo No. S001640480 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JCMONTE-20210330-0109  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN pPm6NtYKru**

**OTRAS ACTIVIDADES** : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

**OTRAS ACTIVIDADES** : R9102 - ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE MUSEOS, CONSERVACION DE EDIFICIOS Y SITIOS HISTORICOS

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2007 SUSCRITA POR ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16023 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE OCTUBRE DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION MUNDO ESPIRAL.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES 802

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-10	20170301	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	PASTO RE01-28260	20170327

**CERTIFICA - VIGENCIA**

TERMINO DE DURACION: INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETIVOS: 1. APOYAR MEDIANTE EL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS MAS GRAVES QUE PRESENTAN LAS COMUNIDADES MAS VULNERABLES, COMO SON: GENERO, LAS POBLACIONES DE SECTORES CRÍTICOS, POR RAZONES DE VIOLENCIA, DE INSALUBRIDAD, DE POBREZA, DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, ZONAS DE AMENAZA DE DESASTRES, ETC., LAS PERSONAS CABEZA DE HOGAR, DESPLAZADOS, DESEMPLEADOS, DISCAPACITADOS, NIÑOS, PERSONAS CON LIMITACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE, ETC. ASÍ MISMO APOYAR A LAS PERSONAS QUE PERTENECEN A LAS COMUNIDADES DE MINORÍAS ÉTNICAS Y DISCRIMINADAS 2. EVALUAR LA INCIDENCIA DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES VULNERABLES Y ESTABLECER MECANISMOS DE MUTUA AYUDA PARA ENCONTRAR SOLUCIONES EFICIENTES 3. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIANTE EL TRABAJO MANCOMUNADO CON LIDERES DE DIFERENTES SECTORES, TANTO COMUNITARIOS, DEL ESTADO, COMO DEL SECTOR PRIVADO Y DEL INTERNACIONAL 4. FOMENTAR EL PROGRESO Y DESARROLLO REGIONAL A TRAVÉS DEL IMPULSO A LA CAPACITACIÓN Y A LA FORMACIÓN DE EMPRESAS EN LA COMUNIDAD 5. CONTRIBUIR AL ENGRANDECIMIENTO DE LA CULTURA REGIONAL, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN DE PROCESOS Y COLECTIVOS CULTURARLES ASÍ COMO LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 6. FOMENTAR DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL ADELANTO CIENTÍFICO, SOCIAL, TÉCNICO Y CULTURAL DEL PAÍS, IMPULSAR Y CONTRIBUIR CON LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN FUNCIÓN DEL PROGRESO Y DESARROLLO, ASÍ COMO EL INTERCAMBIO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y CULTURAL, CON INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS 7. MEJORAR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS 8. PROMOVER LA PRODUCCIÓN TECNIFICADA EN EL MANEJO DE DIFERENTES ÁREAS 9. ESTABLECER PROGRAMAS DE BENEFICIO, ENCAMINADO A MEJORAR LA VIVIENDA, EDUCACIÓN NO FORMAL Y FORMAL GENERACIÓN DE EMPLEO, RECREACIÓN Y SALUD PARA LOS HABITANTES DEL SUR- OCCIDENTE COLOMBIANO Y SUS FAMILIAS 10. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA COMUNIDAD VULNERABLE, CON PROGRAMAS DE ESTIMULACIÓN ORIENTADOS AL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL 11. LOGRAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS ASOCIADOS, PROMOVRIENDO EL TRABAJO ASOCIATIVO CON EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS CULTURALES, SOCIALES Y AMBIENTALES, CON EL APOYO TÉCNICO Y ECONÓMICO DE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. ASÍ MISMO, ELEVAR EL NIVEL PARTICIPATIVO Y ORGANIZATIVO EN CUANTO A LO SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL, POLÍTICO Y AMBIENTAL DE LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES 12. APOYAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE SUS MIEMBROS Y DE LA INSTITUCIÓN A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN,



Fecha expedición: 2021/03/30 - 16:51:03 \*\*\*\* Recibo No. S001640480 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JCMONTE-20210330-0109  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN pPm6NtYKru**

ENTRENAMIENTO, FORMACIÓN Y DESARROLLO 13. DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE INTERVENTORIA A DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LA REGIÓN, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS Y LOS RESULTADOS DE PROYECTOS, MEDIANTE EL MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL CONSTANTE, EN DONDE LA COMUNIDAD TAMBIÉN PARTICIPE A TRAVÉS DE VEEDURÍAS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ADEMÁS DE LO YA MENCIONADO, LA FUNDACIÓN CUMPLIRÁ ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. PROMOVER Y DESARROLLAR, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, REALIZANDO ALIANZAS ENTRE LOS SECTORES ESTATAL, PRODUCTIVO, INSTITUCIONAL Y ACADÉMICO NACIONALES O EXTRANJEROS 2. DAR Y/O RECIBIR BIENES EN PROPIEDAD, COMODATO, ARRIENDO, DONACIÓN Y GARANTÍA 3. REALIZAR EN NOMBRE PROPIO O POR MEDIO DE CONTRATACIÓN CON TERCEROS TODA CLASE DE OPERACIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ASOCIADOS 4. PRESENTAR, EJECUTAR, COORDINAR, ACOMPAÑAR, INTERVENIR Y EVALUAR PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL, CULTURAL, AMBIENTAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO 5. AMPARAR CON GARANTÍAS REALES LAS OBLIGACIONES CREDITICIAS CON ENTES FINANCIEROS, QUE LA FUNDACIÓN ASUMA EN PRO DEL LOGRO DE SUS OBJETIVOS Y BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS 6. REALIZAR EN NOMBRE PROPIO O POR MEDIO DE CONTRATACIÓN CON TERCEROS TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, ASESORIAS Y CONSULTORIOS, SERVICIOS SOCIALES, AMBIENTALES, CULTURALES, POLÍTICOS Y ECONÓMICOS, BUSCANDO EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ASOCIADOS Y DE LA SOCIEDAD EN UN ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL 7. GESTIONAR Y EJECUTAR EN NOMBRE PROPIO O POR MEDIO DE CONTRATACIÓN CON TERCEROS TODA CLASE DE PROYECTOS DE DESARROLLO, PROYECTOS SOCIALES, PROYECTOS CULTURALES, PROYECTOS ARTÍSTICOS, PROYECTOS ARTESANALES, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE CAPACITACIÓN, PROYECTOS ECONÓMICOS, PROYECTOS TECNOLÓGICOS, PROYECTOS DE APOYO A LA SALUD, PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, PROYECTOS DE COMUNICACIÓN, PROYECTOS INDUSTRIALES, PROYECTOS AGROPECUARIOS, PROYECTOS DE INTERVENTORIA Y PROYECTOS CIENTÍFICOS, EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL 8. SUSCRIBIR CONVENIOS CON ENTES DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, RECIBIR APOYO DE TIPO LOGÍSTICO, FINANCIERO, HUMANO, TECNOLÓGICO, MATERIAL Y OTROS, EN CALIDAD DE DONACIÓN, ADMINISTRACIÓN, COMPRA, CRÉDITO, PRÉSTAMO Y OTROS, PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL 9. ESTABLECER AGENCIAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL O INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS Y PROPÓSITOS 10. RECIBIR TODA CLASE DE APOYO Y RECURSOS DE PARTICULARES O INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS 11. CREAR Y PROMOVER CENTROS DE INVESTIGACIÓN, INTERNACIONALES, NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES 12. GESTIONAR Y RECIBIR APOYOS Y SUBSIDIOS PARA LA INVESTIGACIÓN, YA SEA REALIZADA POR LA FUNDACIÓN, O POR TERCEROS, MEDIANTE CONTRATO O CONVENIO, CUYOS OBJETIVOS SEAN COMPATIBLES CON LOS DE LA FUNDACIÓN 13. ASESORAR Y ADMINISTRAR CRÉDITOS DE FOMENTO NACIONAL E INTERNACIONAL 14. EJECUTAR TODA CLASE DE PROYECTOS EN DESARROLLO DE CONTRATOS CON ENTES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, PÚBLICOS O PARTICULARES, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS A UN PLAZO CORTO, MEDIANO O LARGO.

#### **CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: DIRECTOR GENERAL: 1. SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN 2. DIRIGIR LA FUNDACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS ESTATUTOS 3. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA 4. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACIÓN, POR SI O POR CONDUCTO DE APODERADO 5. FOMENTAR ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN 6. PROPONER, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A LA JUNTA DIRECTIVA Y AJUSTARLOS A LAS RECOMENDACIONES QUE SE LE IMPARTAN 7. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU REVISIÓN Y AL FINAL DE CADA EJERCICIO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN 8. ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES Y PRESENTARLO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN 9. NOMBRAR Y REMOVER A TODOS LOS TRABAJADORES DE LA FUNDACIÓN, DE ACUERDO CON LA PLANTA APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA 10. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE REQUIERAN 11. EJECUTAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES COTIDIANAS Y CONSUEUDINARIAS QUE CONLLEVEN AL OPTIMO DESEMPEÑO DE LA FUNDACIÓN 12. ABRIR LAS CUENTAS BANCARIAS QUE SE REQUIERAN 13. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS O DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA ASÍ COMO TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACIÓN.



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
FUNDACION MUNDO ESPIRAL

Fecha expedición: 2021/03/30 - 16:51:03 \*\*\*\* Recibo No. S001640480 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JCMONTE-20210330-0109  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN pPm6NtYKru**

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 01 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28261 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ALVARADO MONTES JAIME ANDRES	CC 1,085,298,893

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 01 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28261 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ALVARADO MONTES ANA MARIA	CC 1,085,327,609

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 01 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28261 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ROSERO ACOSTA CATHERINE ALEXANDRA	CC 59,314,030

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 01 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28261 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTOR GENERAL	ROSERO ACOSTA CATHERINE ALEXANDRA	CC 59,314,030

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2007 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16023 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE OCTUBRE DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL FIRMA	JURADO GONZALEZ ARACELLY DEL CARMEN	CC 36,954,836	99883-T

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
FUNDACION MUNDO ESPIRAL

Fecha expedición: 2021/03/30 - 16:51:04 \*\*\*\* Recibo No. S001640480 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JCMONTE-20210330-0109  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN pPm6NtYKru**

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$105,500,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipasto.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación pPm6NtYKru

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***



ANEXO 8

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL

San Juan de Pasto, 12 de Abril de 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre  
calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

JOSE VICENTE REVELO SALAZAR, con CC. No. 98,378,299, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Asociación para el Desarrollo Campesino - ADC- con NIT 891224273-9 certifico que:

La comunidad organizada Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol, del departamento de Nariño del municipio de Pasto participó en el proyecto “Fortalecimiento de la comunicación propia del Resguardo indígena Quillasinga Refugio del Sol, corregimiento de El Encano, municipio de Pasto” desde el 02/03/2018 hasta el 28/12/2018 y del 02/15/2019 hasta el 30/12/2019 realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas:

- Apoyar técnica y logísticamente la realización del proyecto: “fortalecimiento de la comunicación propia resguardo indígena Quillasinga Refugio del Sol, corregimiento de El Encano, municipio de Pasto”.
- Mingas de Comunicación para la formación en la creación de contenidos culturales radiales y audiovisuales.
- Recorridos Territoriales y Mingas de Saberes para la cosecha de la memoria como insumo para la creación de contenidos.
- Construcción de una serie radial de 12 semillas radiales
- Un video del proceso de comunicación

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:

La Escuela de Comunicaciones Los Chasquis Guardianes de la Memoria desarrolló Mingas de Comunicación y Recorridos Territoriales para el fortalecimiento en la creación de contenidos culturales radiales y audiovisuales, que son parte de la memoria del Territorio para la transmisión de los conocimientos Tradicionales y que permiten retroalimentar la programación de la parrilla de la emisora Radio Quillasinga, la construcción de un seriado radial de 12 semillas radiales y un video que cuente el proceso de formación.

Certificación expedida a los 12 días del mes de Abril de 2021.



**Firma**

Nombre del representante legal: JOSE VICENTE REVELO SALAZAR

Dirección y datos de contacto de

a organización: Carrera 6B

Número 19 – 04 Barrio

Sendoya

TELÉFONO: 032-7203383

CELULAR: 3155724021

CORREO ELECTRÓNICO: direccion@adc.org.co

Dirección del representante legal: Manzana J Casa 20 Condominio Ciudad Real Alto

**Adjuntar:**

- a) Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
- b) Documento que acredita la facultad para certificar de la persona autorizada, en caso de que no lo haga el representante legal



**CODIGO DE VERIFICACIÓN dKCRJC9sZ6**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO  
**SIGLA:** ADC  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 891224273-9  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** PASTO  
**DOMICILIO :** PASTO

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0000182  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** FEBRERO 06 DE 1997  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 24 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 6,730,099,314.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CARRERA 6B NRO. 19-04  
**BARRIO :** Sendoya  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 52001 - PASTO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 7203383  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3153360014  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3155724019  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** adc@adc.org.co

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CARRERA 6B NRO. 19-04  
**MUNICIPIO :** 52001 - PASTO  
**BARRIO :** Sendoya  
**TELÉFONO 1 :** 7203383  
**TELÉFONO 2 :** 3153360014  
**TELÉFONO 3 :** 3155724019  
**CORREO ELECTRÓNICO :** adc@adc.org.co

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : adc@adc.org.co

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**



**CODIGO DE VERIFICACIÓN dKCRJC9sZ6**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR CERTIFICACION DEL 29 DE ENERO DE 1997 EXPEDIDA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DIVISION JURIDICA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 345 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE FEBRERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA .

**CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA**

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 13 DE ABRIL DE 1981 BAJO EL NÚMERO 00291 OTORGADA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DIVISION JURIDICA ADMINISTRATIVA DE

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1)  
Actual.) ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR CERTIFICACION DEL 29 DE ENERO DE 1997 SUSCRITO POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DIVISION JURIDICA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 345 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE FEBRERO DE 1997, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE POR ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-004	19980828	ACTAS ASAMBLEA GENERAL DE PASTO SOCIOS	RE01-2764	19980925
AC-012	20040221	ACTAS COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-10302	20040310
AC-012	20040221	ACTAS COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-10302	20040310
AC-023	20060605	ACTAS COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-13867	20060706
AC-023	20060605	ACTAS COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-13867	20060706
AC-040	20100318	ACTAS COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-19513	20100414
DOC.PRIV.	20140919	ACTAS ACTA DE CONSTITUCION PASTO	RE01-24933	20140919
DOC.PRIV.	20140919	ACTAS REUNION PASTO EXTRAORDINARIA	RE01-24935	20140919
AC-02	20180503	COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-32035	20181004
AC-5	20191004	COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-33544	20191126
AC-4	20201127	ASAMBLEA GENERAL DE PASTO ASOCIADOS	RE01-34914	20201203

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 04 DE OCTUBRE DE 2059

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**



**CODIGO DE VERIFICACIÓN dKCRJC9sZ6**

SERÁN OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN LOS SIGUIENTES: 5.1 ACOMPAÑAR SOCIAL Y TÉCNICAMENTE LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO, AMBIENTAL, CULTURAL, AUTO GESTIONADO Y SOSTENIBLE DE SECTORES RURALES, O VINCULADOS A ÉSTOS. 5.2 FORTALECER LA ARTICULACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES SOCIALES CAMPESINOS DE LA REGIÓN PARA QUE SEAN INTERLOCUTORES VÁLIDOS CON OTROS ACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL DESARROLLO LOCAL. 5.3 POTENCIAR LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA PARA CONTRIBUIR A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, LA PRESERVACIÓN Y DEFENSA DE LA VIDA EN TODAS FORMAS. 5.4 EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A LA REFORESTACIÓN PRODUCTIVA QUE INCIDA EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA HUMANA Y ANIMAL Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. 5.5 FORTALECER LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES DE LA REGIÓN EN LA BÚSQUEDA DEL RELEVO GENERACIONAL PARA EL BIENVIVIR LOCAL, INCIDIENDO EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA EN EL TIEMPO. 5.6 PROMOVER LA APROPIACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA LA PRESERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA PROPUESTA Y LA INCIDENCIA PRÁCTICA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL PARTICIPATIVA. 5.7 DINAMIZAR PROCESOS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN AGROECOLOGÍA, PRODUCCIÓN ORGÁNICA, PRODUCCIÓN ALTERNATIVA CON NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS, TANTO EN ESPACIOS COMUNITARIOS COMO CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRIMARIA, SECUNDARIA, PREGRADO Y POSGRADO, DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. 5.8 PROPICIAR ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS, PASANTÍAS, INVESTIGACIONES, TESIS, DE ESTUDIANTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRIMARIA, SECUNDARIAS, PREGRADO Y POSGRADO, DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

**PATRIMONIO** : \$348,525,985

**CERTIFICA**

**COMITE COORDINADOR - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 023 DEL 05 DE JUNIO DE 2006 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13866 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
	ASOCIACION DE CAMPESINOS LA ORQUIDEA	NIT 814001007-9

POR ACTA NÚMERO 023 DEL 05 DE JUNIO DE 2006 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13866 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
	ASOCIACION DE CAMPESINOS MINGA GUALMATAN	NIT 830511591-5

POR ACTA NÚMERO 023 DEL 05 DE JUNIO DE 2006 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13866 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
	ASOCIACION DE CAMPESINOS UNIFICADOS	NIT 814001006-1

POR ACTA NÚMERO 023 DEL 05 DE JUNIO DE 2006 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13866 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
--------------	---------------	-----------------------



**CODIGO DE VERIFICACIÓN dKCRJC9sZ6**

ASOCIACION YARCOCHA

NIT 814001005-4

POR ACTA NÚMERO 005 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22441 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE OCTUBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
	GARCIA AGON JAIME ENRIQUE	CC 2,099,839

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 23 DE JUNIO DE 2009 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18690 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTOR	REVELO SALAZAR JOSE VICENTE	CC 98,378,299

**CERTIFICA - REPRESENTANTES LEGALES**

QUE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO. ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO BAJO EL NO.000182-50 DE 6 DE FEBRERO DE 1997.

LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO. ESTA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE; EN CONSECUENCIA, SE OBLIGA A CUMPLIR LAS NORMAS QUE RIGEN A ESTA CLASE DE ENTIDADES.

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN, CON FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. EN ESPECIAL, EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN; 2. EJECUTAR LAS DECISIONES DEL COMITÉ COORDINADOR Y CUMPLIR LAS ÓRDENES EMANADAS DEL MISMO; 3. PRESENTAR PARA EL ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE DEBA DESARROLLAR LA ASOCIACIÓN; 4. ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN Y PRESENTARLO A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR; 5. INFORMAR PERIÓDICAMENTE AL COMITÉ COORDINADOR SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENTIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PROPIOS DE LA MISMA; 6. VELAR POR LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y RENTAS DE LA ASOCIACIÓN; 7. ADMINISTRAR EL PERSONAL AL SERVIDO DE LA ASOCIACIÓN, PARA CUYO EFECTO CELEBRARA LOS CONTRATOS Y EFECTUARÁ LAS OPERACIONES A QUE HUBIERE LUGAR; 8. CONSTITUIR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN A LA ASOCIACIÓN EN ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; 9. CELEBRAR LOS CONTRATOS EJECUTAR LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN, CON ORGANISMOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, PÚBLICOS O PRIVADOS, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS HASTA UN MONTO DE QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, SIN AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR Y POR SUMAS MAYORES CUANDO ELLA LO AUTORICE; 10. CREAR LOS CARGOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN Y ESTABLECER SU REMUNERACIÓN; Y 11. REALIZAR APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA ENTIDAD Y TODA TRANSACCIÓN BANCARIA QUE REQUIERA LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**



**CODIGO DE VERIFICACIÓN dKCRJC9sZ6**

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2019 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33543 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	CABRERA NARVAEZ MARIO FERNANDO	CC 12,995,273	83712-T

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipasto.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación dKCRJC9sZ6



Fecha expedición: 2021/04/13 - 11:47:09 \*\*\*\* Recibo No. S001649945 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210413-0056

**CODIGO DE VERIFICACIÓN dKCRJC9sZ6**

---

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

---

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

---



**ANEXO 8**

**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL**

San Juan de Pasto, 13 de Abril de 2021

**Señores**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre  
calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Juan Carlos Isaza, identificado con C.C. 79.388.170 como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Fundación Natibo, identificada con NIT 830.121.752-7, certifico que:

La comunidad organizada Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol, del departamento de Nariño del municipio de Pasto participó en el proyecto “Realización de una serie documental para televisión cuyo eje central es el concepto de bienestar o del “buen vivir” desarrollado por los pueblos indígenas de Colombia, con el propósito de impactar a las audiencias de la franja familiar con pensamientos y argumentaciones validadas en la práctica que provienen de la sabiduría indígena en el corregimiento de El Encano, municipio de Pasto” desde el 30/09/2021 hasta el 30/12/2021 realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas:

El realizador se compromete a usar los aportes dados en la realización de la historia y generar los siguientes entregables correspondientes a la historia del pueblo Quillasinga que corresponde al Capítulo 2. Cuidar el agua:

- Registro de video y audio para la edición de una historia de aproximadamente ocho (8) minutos de acuerdo a los guiones o escaletas propuestas.
- Registro de video y audio para la edición de dos piezas transmedia.
- Registro de la música a utilizar para la musicalización de la historia.
- Registro de audio y/o música para la realización de un podcast
- Registro de la tras escena o making off.
- Fotografías realizadas durante el rodaje de la historia, de los personajes, del territorio y del equipo de rodaje para alimentar la plataforma web y los contenidos promocionales.
- Script del material entregado
- Documento con la transcripción y traducción de las entrevistas realizadas.
- Formatos de autorizaciones para uso de obra, imagen, música o contenido de la producción.
- Formatos trabajados durante el laboratorio de creación audiovisual del proyecto.

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:



El Buen Vivir es un proyecto de la Comisión Nacional de Comunicación de los Pueblos Indígenas – CONCIPI, producido por la Fundación Natibo y el Canal Trece, en el marco de la implementación de la Política Pública de Comunicación de y para los Pueblos Indígenas.

Certificación expedida a los 13 días del mes de Abril de 2021.

Firma

Nombre del representante legal: Juan Carlos Isaza

Dirección y datos de contacto de la organización: Km 8,5 vía La Calera, Vereda Salitre Occidental, Casa La Marina.

TELÉFONO:

CELULAR: 3187798298

CORREO ELECTRÓNICO: juancarlos.isaza@natibo.co

Dirección del representante legal: Km 8,5 vía La Calera, Vereda Salitre Occidental, Casa La Marina.

Adjuntar:

- a) Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
- b) Documento que acredita la facultad para certificar de la persona autorizada, en caso de que no lo haga el representante legal

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 09:26:29

Recibo No. AA21624642

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162464237E1D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION NATIBO  
Nit: 830.121.742-7 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0019894  
Fecha de Inscripción: 4 de junio de 2003  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 A No. 69-45  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: juancarlos.isaza@natibo.co  
Teléfono comercial 1: 3187798298  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 8 No. 80 54  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: juancarlos.isaza@hotmail.co  
Teléfono para notificación 1: 3131050  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 09:26:29

Recibo No. AA21624642

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162464237E1D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 0000001 del 22 de mayo de 2003 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2003, con el No. 00061195 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y DIFUSION DEL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE EN LATINOAMERICA, USARA LA SIGLA FUNDACION NATIBO Y EL NOMBRE COMERCIAL NATIBO.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 0000002 del 14 de diciembre de 2004 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2005, con el No. 00080655 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y DIFUSION DEL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE EN LATINOAMERICA, USARA LA SIGLA FUNDACION NATIBO Y EL NOMBRE COMERCIAL NATIBO a FUNDACION NATIBO.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La fundación es una compañía de investigación, producción y distribución, cuyo objeto primario es la consecución y administración de recursos tecnológicos, financieros, profesionales y en especie, para utilizarlos en la realización de actividades de carácter científico con el fin de desarrollar proyectos de difusión masiva en temas relacionados con el desarrollo humano sostenible en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 09:26:29**

Recibo No. AA21624642

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162464237E1D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Latinoamérica. Los proyectos de investigación científica que desarrolle buscan promover el debate y mejor entendimiento de la problemática regional y promover la conciencia pública que pueda generar soluciones prácticas a los crecientes retos del desarrollo humano en la región. En cumplimiento de este objeto, la fundación podrá desarrollar las siguientes actividades: A. Obtención de los recursos humanos y económicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos que la fundación se propone; B. Producción, edición, diseño, administración, distribución y comercialización en todas sus formas de obras de cine, video, audio, fotográficas e impresas y demás formas de difusión, información y publicidad; C. Distribución, venta, adquisición y en general comercialización de todos los derechos intelectuales o comerciales que puedan recaer sobre ellas y representar en el país o fuera de él a los titulares de esos derechos; D. Representación de sociedades nacionales o extranjeras, fuera o dentro del país, comercializadoras, productoras o prestadoras de servicios relacionados con las actividades que constituyen el objeto social y comercializar esos productos, equipos o servicios; E. Trabajar con entidades de derecho público y privado, de orden nacional o internacional, que pretendan un objetivo idéntico, similar o complementario; F. Desarrollo, promoción y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios; G. Actividades de protección al medio ambiente, su conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el operaciones de crédito necesarias para su normal funcionamiento, ejecutar toda clase de actos con títulos valores u otros títulos representativos de derechos, invertir sus disponibilidades de efectivo en bonos, cédulas y otros títulos que emitan entidades públicas o privadas y comprometerse con sus propios recursos; crear establecimientos de comercio, celebrar contratos de agencia, distribución y concesión, suministro y consignación, realizar transacciones, firmar pagarés, letras y toda clase de instrumentos negociables, dando y recibiendo dineros en mutuo y pignorando e hipotecando bienes que sean de su propiedad; participar en calidad de socio, promotor, o asesor en la creación de sociedades que tengan objetos sociales de la misma naturaleza o bien objetos sociales que directa o indirectamente permitan el desenvolvimiento eficaz y coherente de la fundación. Además, se entenderán incluidos en su objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales contractuales derivadas de la existencia y actividad de la fundación.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 09:26:29

Recibo No. AA21624642

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162464237E1D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**PATRIMONIO**

\$ 367.939.957,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El representante legal de la Fundación será el Director Ejecutivo quien tendrá como suplente al secretario que defina el Consejo de Fundadores dentro de sus miembros, que reemplazará al representante legal principal en sus faltas accidentales temporales o absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

A. Ejercer la representación legal de la fundación conforme a las facultades conferidas en estos estatutos; B. Cumplir o hacer cumplir las decisiones del consejo de fundadores y de la Junta Directiva. C. Constituir para propósitos concretos los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la fundación, judicial o extrajudicialmente; D. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la fundación; E. Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales; F. Orientar y supervisar la contabilidad de la fundación y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica; G. Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la fundación en materia de impuestos; H. Presentar al consejo de fundadores junto con la Junta Directiva el inventario y el balance general, el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y los demás anexos y documentos exigidos por la ley; I. Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley o cuando lo exijan el consejo de fundadores o la Junta Directiva; J. Nombrar para los cargos previamente creados por la Junta Directiva, el personal de empleados de la fundación, y fijar las correspondientes asignaciones dentro de los límites establecidos por el Consejo de Fundadores en el presupuesto anual de ingresos y egresos; K. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la fundación y necesarios para que esta desarrolle

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 09:26:29

Recibo No. AA21624642

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162464237E1D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
plenamente sus fines, pero sometiendo de manera previa la aprobación del consejo de fundadores o de la Junta Directiva los negocios sujetos a estas exigencias por estipulación leal y estatutaria; L. Cumplir las demás funciones que le correspondan según la ley o los estatutos. Secretario: A. Elaborar y firmar las actas de las reuniones tanto del Consejo de fundadores como de la Junta Directiva de la fundación; B. Conservar debidamente los libros de actas de la fundación. C. Asumir las funciones y atribuciones del Director Ejecutivo en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Corresponde a la Junta Directiva autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuando su valor exceda la suma de 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 19 del 14 de febrero de 2019, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2020 con el No. 00326481 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Isaza Camacho Juan Carlos	C.C. No. 000000079388170
Secretario	Cano Busquets Fernando	C.C. No. 000000019314066

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 19 del 14 de febrero de 2019, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2020 con el No. 00326480 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 09:26:29

Recibo No. AA21624642

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162464237E1D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**PRINCIPALES**

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Directiva	Junta	Gomez Upegui Juan Manuel	C.C. No. 000000079399607
Miembro Directiva	Junta	Gonzalez Luque Juan Manuel	C.C. No. 000000080412261
Miembro Directiva	Junta	Isaza Camacho Alvaro Jose	C.C. No. 000000079451811

**SUPLENTES**

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Directiva	Junta	Vesga Gaviria Ines Elvira	C.C. No. 000000052690811
Miembro Suplente Directiva	Junta	Zeller Schroeder Richard Hans	C.E. No. 000000000390876
Miembro Suplente Directiva	Junta	Ortiz Mariño Jaime	C.C. No. 000000019062771

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 11 del 15 de diciembre de 2011, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2012 con el No. 00202587 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal		Escobar Venegas Jenny Dayana	C.C. No. 000000035221075 T.P. No. 116921-T

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 09:26:29

Recibo No. AA21624642

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162464237E1D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000002 del 14 de diciembre de 2004 de la Consejo de Fundadores	00080655 del 17 de enero de 2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 17 del 16 de noviembre de 2017 de la Consejo de Fundadores	00297672 del 13 de diciembre de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 19 del 14 de febrero de 2019 de la Consejo de Fundadores	00322852 del 16 de octubre de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7210  
Actividad secundaria Código CIIU: 5911

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 09:26:29

Recibo No. AA21624642

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162464237E1D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 728.754.051

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7210

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 09:26:29**

Recibo No. AA21624642

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2162464237E1D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





**ANEXO 8**

**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL**

San Juan de Pasto, 9 de Abril de 2021

**Señores**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre  
calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Catherine Alexandra Rosero Acosta, identificado con C.C. 59.314.030 como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Fundación Mundo Espiral, identificada con NIT 900181134-9, certifico que:

La comunidad organizada Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol, a través del Colectivo de Comunicaciones Los Chasquis, Guardianes de la Memoria del departamento de Nariño del municipio de Pasto participó en el proyecto “Fortalecimiento del proceso de comunicaciones del Resguardo indígena Quillasinga Refugio del Sol, corregimiento de El Encano, municipio de Pasto desde el 02/11/2016 hasta el 29/12/2016 realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas:

- Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros para la realización del proyecto: “Fortalecimiento del proceso de comunicaciones del resguardo indígena Quillasinga Refugio del Sol, corregimiento de El Encano, municipio de Pasto”
- Mingas de Comunicación para la formación en la creación de contenidos culturales
- radiales y audiovisuales
- Recorridos Territoriales y Mingas de Saberes para la cosecha de la memoria como
- insumo para la creación de contenidos

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:

La Escuela de Comunicaciones Los Chasquis Guardianes de la Memoria desarrolló Mingas de Comunicación y Recorridos Territoriales para el fortalecimiento en la creación de contenidos culturales radiales y audiovisuales, que son parte de la memoria del Territorio para la transmisión de los conocimientos Tradicionales y que permiten retroalimentar la programación de la parrilla de la emisora Radio Quillasinga.

Certificación expedida a los 9 días del mes de Abril de 2021.



Firma

Nombre del representante legal: Catherine Alexandra Rosero Acosta

Dirección y datos de contacto de la organización: Carrera 32 No. 16 – 41 // 402 Pasto

TELÉFONO: (032) 7375740

CELULAR: 318 8021956

CORREO ELECTRÓNICO: fundacionmundoespiral@gmail.com

Dirección del representante legal: Calle 10 No. 32 -16 Edificio Rosa Palma, apartamento 206

Adjuntar:

- a) Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
- b) Documento que acredita la facultad para certificar de la persona autorizada, en caso de que no lo haga el representante legal



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
FUNDACION MUNDO ESPIRAL

Fecha expedición: 2021/03/30 - 16:51:03 \*\*\*\* Recibo No. S001640480 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JCMONTE-20210330-0109  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN pPm6NtYKru**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION MUNDO ESPIRAL  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900181134-9  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** PASTO  
**DOMICILIO :** PASTO

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0005332  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** OCTUBRE 25 DE 2007  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 30 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 60,000,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CARRERA 32 NUMERO 16-41 TORRE 32 APARTAMENTO 402  
**BARRIO :** Centro  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 52001 - PASTO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3188021956  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 7375740  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** fundacionmundoespiral@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CARRERA 32 NUMERO 16-41 TORRE 32 APARTAMENTO 402  
**MUNICIPIO :** 52001 - PASTO  
**BARRIO :** Centro  
**TELÉFONO 1 :** 3188021956  
**TELÉFONO 2 :** 7375740  
**CORREO ELECTRÓNICO :** fundacionmundoespiral@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacionmundoespiral@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** M7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
FUNDACION MUNDO ESPIRAL**

Fecha expedición: 2021/03/30 - 16:51:03 \*\*\*\* Recibo No. S001640480 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JCMONTE-20210330-0109  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN pPm6NtYKru**

**OTRAS ACTIVIDADES** : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

**OTRAS ACTIVIDADES** : R9102 - ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE MUSEOS, CONSERVACION DE EDIFICIOS Y SITIOS HISTORICOS

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2007 SUSCRITA POR ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16023 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE OCTUBRE DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION MUNDO ESPIRAL.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES 802

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-10	20170301	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	PASTO RE01-28260	20170327

**CERTIFICA - VIGENCIA**

TERMINO DE DURACION: INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETIVOS: 1. APOYAR MEDIANTE EL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS MAS GRAVES QUE PRESENTAN LAS COMUNIDADES MAS VULNERABLES, COMO SON: GENERO, LAS POBLACIONES DE SECTORES CRÍTICOS, POR RAZONES DE VIOLENCIA, DE INSALUBRIDAD, DE POBREZA, DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, ZONAS DE AMENAZA DE DESASTRES, ETC., LAS PERSONAS CABEZA DE HOGAR, DESPLAZADOS, DESEMPLEADOS, DISCAPACITADOS, NIÑOS, PERSONAS CON LIMITACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE, ETC. ASÍ MISMO APOYAR A LAS PERSONAS QUE PERTENECEN A LAS COMUNIDADES DE MINORÍAS ÉTNICAS Y DISCRIMINADAS 2. EVALUAR LA INCIDENCIA DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES VULNERABLES Y ESTABLECER MECANISMOS DE MUTUA AYUDA PARA ENCONTRAR SOLUCIONES EFICIENTES 3. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIANTE EL TRABAJO MANCOMUNADO CON LIDERES DE DIFERENTES SECTORES, TANTO COMUNITARIOS, DEL ESTADO, COMO DEL SECTOR PRIVADO Y DEL INTERNACIONAL 4. FOMENTAR EL PROGRESO Y DESARROLLO REGIONAL A TRAVÉS DEL IMPULSO A LA CAPACITACIÓN Y A LA FORMACIÓN DE EMPRESAS EN LA COMUNIDAD 5. CONTRIBUIR AL ENGRANDECIMIENTO DE LA CULTURA REGIONAL, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN DE PROCESOS Y COLECTIVOS CULTURARLES ASÍ COMO LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 6. FOMENTAR DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL ADELANTO CIENTÍFICO, SOCIAL, TÉCNICO Y CULTURAL DEL PAÍS, IMPULSAR Y CONTRIBUIR CON LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN FUNCIÓN DEL PROGRESO Y DESARROLLO, ASÍ COMO EL INTERCAMBIO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y CULTURAL, CON INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS 7. MEJORAR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS 8. PROMOVER LA PRODUCCIÓN TECNIFICADA EN EL MANEJO DE DIFERENTES ÁREAS 9. ESTABLECER PROGRAMAS DE BENEFICIO, ENCAMINADO A MEJORAR LA VIVIENDA, EDUCACIÓN NO FORMAL Y FORMAL GENERACIÓN DE EMPLEO, RECREACIÓN Y SALUD PARA LOS HABITANTES DEL SUR- OCCIDENTE COLOMBIANO Y SUS FAMILIAS 10. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA COMUNIDAD VULNERABLE, CON PROGRAMAS DE ESTIMULACIÓN ORIENTADOS AL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL 11. LOGRAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS ASOCIADOS, PROMOVRIENDO EL TRABAJO ASOCIATIVO CON EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS CULTURALES, SOCIALES Y AMBIENTALES, CON EL APOYO TÉCNICO Y ECONÓMICO DE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. ASÍ MISMO, ELEVAR EL NIVEL PARTICIPATIVO Y ORGANIZATIVO EN CUANTO A LO SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL, POLÍTICO Y AMBIENTAL DE LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES 12. APOYAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE SUS MIEMBROS Y DE LA INSTITUCIÓN A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN,



Fecha expedición: 2021/03/30 - 16:51:03 \*\*\*\* Recibo No. S001640480 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JCMONTE-20210330-0109  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN pPm6NtYKru**

ENTRENAMIENTO, FORMACIÓN Y DESARROLLO 13. DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE INTERVENTORIA A DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LA REGIÓN, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS Y LOS RESULTADOS DE PROYECTOS, MEDIANTE EL MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL CONSTANTE, EN DONDE LA COMUNIDAD TAMBIÉN PARTICIPE A TRAVÉS DE VEEDURÍAS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ADEMÁS DE LO YA MENCIONADO, LA FUNDACIÓN CUMPLIRÁ ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. PROMOVER Y DESARROLLAR, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, REALIZANDO ALIANZAS ENTRE LOS SECTORES ESTATAL, PRODUCTIVO, INSTITUCIONAL Y ACADÉMICO NACIONALES O EXTRANJEROS 2. DAR Y/O RECIBIR BIENES EN PROPIEDAD, COMODATO, ARRIENDO, DONACIÓN Y GARANTÍA 3. REALIZAR EN NOMBRE PROPIO O POR MEDIO DE CONTRATACIÓN CON TERCEROS TODA CLASE DE OPERACIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ASOCIADOS 4. PRESENTAR, EJECUTAR, COORDINAR, ACOMPAÑAR, INTERVENIR Y EVALUAR PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL, CULTURAL, AMBIENTAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO 5. AMPARAR CON GARANTÍAS REALES LAS OBLIGACIONES CREDITICIAS CON ENTES FINANCIEROS, QUE LA FUNDACIÓN ASUMA EN PRO DEL LOGRO DE SUS OBJETIVOS Y BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS 6. REALIZAR EN NOMBRE PROPIO O POR MEDIO DE CONTRATACIÓN CON TERCEROS TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, ASESORIAS Y CONSULTORIOS, SERVICIOS SOCIALES, AMBIENTALES, CULTURALES, POLÍTICOS Y ECONÓMICOS, BUSCANDO EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ASOCIADOS Y DE LA SOCIEDAD EN UN ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL 7. GESTIONAR Y EJECUTAR EN NOMBRE PROPIO O POR MEDIO DE CONTRATACIÓN CON TERCEROS TODA CLASE DE PROYECTOS DE DESARROLLO, PROYECTOS SOCIALES, PROYECTOS CULTURALES, PROYECTOS ARTÍSTICOS, PROYECTOS ARTESANALES, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE CAPACITACIÓN, PROYECTOS ECONÓMICOS, PROYECTOS TECNOLÓGICOS, PROYECTOS DE APOYO A LA SALUD, PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, PROYECTOS DE COMUNICACIÓN, PROYECTOS INDUSTRIALES, PROYECTOS AGROPECUARIOS, PROYECTOS DE INTERVENTORIA Y PROYECTOS CIENTÍFICOS, EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL 8. SUSCRIBIR CONVENIOS CON ENTES DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, RECIBIR APOYO DE TIPO LOGÍSTICO, FINANCIERO, HUMANO, TECNOLÓGICO, MATERIAL Y OTROS, EN CALIDAD DE DONACIÓN, ADMINISTRACIÓN, COMPRA, CRÉDITO, PRÉSTAMO Y OTROS, PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL 9. ESTABLECER AGENCIAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL O INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS Y PROPÓSITOS 10. RECIBIR TODA CLASE DE APOYO Y RECURSOS DE PARTICULARES O INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS 11. CREAR Y PROMOVER CENTROS DE INVESTIGACIÓN, INTERNACIONALES, NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES 12. GESTIONAR Y RECIBIR APOYOS Y SUBSIDIOS PARA LA INVESTIGACIÓN, YA SEA REALIZADA POR LA FUNDACIÓN, O POR TERCEROS, MEDIANTE CONTRATO O CONVENIO, CUYOS OBJETIVOS SEAN COMPATIBLES CON LOS DE LA FUNDACIÓN 13. ASESORAR Y ADMINISTRAR CRÉDITOS DE FOMENTO NACIONAL E INTERNACIONAL 14. EJECUTAR TODA CLASE DE PROYECTOS EN DESARROLLO DE CONTRATOS CON ENTES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, PÚBLICOS O PARTICULARES, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS A UN PLAZO CORTO, MEDIANO O LARGO.

#### **CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: DIRECTOR GENERAL: 1. SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN 2. DIRIGIR LA FUNDACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS ESTATUTOS 3. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA 4. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACIÓN, POR SI O POR CONDUCTO DE APODERADO 5. FOMENTAR ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN 6. PROPONER, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A LA JUNTA DIRECTIVA Y AJUSTARLOS A LAS RECOMENDACIONES QUE SE LE IMPARTAN 7. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU REVISIÓN Y AL FINAL DE CADA EJERCICIO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN 8. ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES Y PRESENTARLO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN 9. NOMBRAR Y REMOVER A TODOS LOS TRABAJADORES DE LA FUNDACIÓN, DE ACUERDO CON LA PLANTA APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA 10. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE REQUIERAN 11. EJECUTAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES COTIDIANAS Y CONSUEUDINARIAS QUE CONLLEVEN AL OPTIMO DESEMPEÑO DE LA FUNDACIÓN 12. ABRIR LAS CUENTAS BANCARIAS QUE SE REQUIERAN 13. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS O DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA ASÍ COMO TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACIÓN.



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
FUNDACION MUNDO ESPIRAL

Fecha expedición: 2021/03/30 - 16:51:03 \*\*\*\* Recibo No. S001640480 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JCMONTE-20210330-0109  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN pPm6NtYKru**

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 01 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28261 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ALVARADO MONTES JAIME ANDRES	CC 1,085,298,893

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 01 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28261 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ALVARADO MONTES ANA MARIA	CC 1,085,327,609

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 01 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28261 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ROSERO ACOSTA CATHERINE ALEXANDRA	CC 59,314,030

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 01 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28261 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTOR GENERAL	ROSERO ACOSTA CATHERINE ALEXANDRA	CC 59,314,030

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2007 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16023 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE OCTUBRE DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL FIRMA	JURADO GONZALEZ ARACELLY DEL CARMEN	CC 36,954,836	99883-T

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
FUNDACION MUNDO ESPIRAL

Fecha expedición: 2021/03/30 - 16:51:04 \*\*\*\* Recibo No. S001640480 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JCMONTE-20210330-0109  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN pPm6NtYKru**

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$105,500,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipasto.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación pPm6NtYKru

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



**ANEXO 8**

**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL**

San Juan de Pasto, 14 de Abril de 2021

**Señores**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre  
calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

JOSE VICENTE REVELO SALAZAR, con CC. No. 98,378,299, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **Asociación para el Desarrollo Campesino - ADC-** con NIT 891224273-9, como operador del PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL EN NARIÑO EN CONDICIONES DE PAZ - PDT NARIÑO financiado con recursos de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo AECID y del Fondo Europeo para la Paz, certifico que:

La comunidad organizada Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol, a través del Colectivo de Comunicaciones Los Chasquis, Guardianes de la Memoria del departamento de Nariño del municipio de Pasto participó en el proyecto “Fortalecimiento de la gobernanza y gobernabilidad en cumplimiento al mandato de vida del Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol- En el marco del convenio 2020 - 039 entre la Alcaldía de Pasto, el Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol y PDT Nariño” desde el 13/10/2020 hasta el 28/12/2021 realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas:

- 10 mingas de comunicación teórico - prácticas para producción radial
- Cosecha de la memoria para la construcción de las semillas radiales, fotográficas audiovisuales y consolidar la memoria de los círculos de la palabra.
- 10 mingas de comunicación teórico - prácticas para producción audiovisual Registro y proceso de post producción y montaje del video-documental.
- 10 mingas de comunicación teórico - prácticas para fotografía • Selección de fotografías para la exposición.
- 10 círculos de la palabra: Diciendo y haciendo, Caminar el Territorio y Prender el Fuego.

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:

La Escuela de Comunicaciones Los Chasquis Guardianes de la Memoria, desarrolló Mingas de Comunicación, Recorridos Territoriales, la cosecha de memoria para la construcción de las semillas radiales, fotográficas audiovisuales y consolidar la memoria de los círculos de la palabra, el registro y proceso de post producción y montaje del video-documental, realizar el registro y selección para el montaje de la exposición fotográfica. Es de destacar que esta



experiencia también permitió enlazar iniciativas en torno al componente de Género que adelantaba el territorio y el mismo PDT, realizando acciones como emisiones de espacios radiales que amplificaron las iniciativas relacionadas.

Certificación expedida a los 14 días del mes de Abril de 2021.

Firma

Nombre del representante legal: JOSE VICENTE REVELO SALAZAR

Dirección y datos de contacto de

a organización: Carrera 6B

Número 19 – 04 Barrio

Sendoya

TELÉFONO: 032-7203383

CELULAR: 3155724021

CORREO ELECTRÓNICO: direccion@adc.org.co

Dirección del representante legal: Manzana J Casa 20 Condominio Ciudad Real Alto

Adjuntar:

- a) Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
- b) Documento que acredita la facultad para certificar de la persona autorizada, en caso de que no lo haga el representante legal



**CODIGO DE VERIFICACIÓN dKCRJC9sZ6**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO  
**SIGLA:** ADC  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 891224273-9  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** PASTO  
**DOMICILIO :** PASTO

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0000182  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** FEBRERO 06 DE 1997  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 24 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 6,730,099,314.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CARRERA 6B NRO. 19-04  
**BARRIO :** Sendoya  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 52001 - PASTO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 7203383  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3153360014  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3155724019  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** adc@adc.org.co

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CARRERA 6B NRO. 19-04  
**MUNICIPIO :** 52001 - PASTO  
**BARRIO :** Sendoya  
**TELÉFONO 1 :** 7203383  
**TELÉFONO 2 :** 3153360014  
**TELÉFONO 3 :** 3155724019  
**CORREO ELECTRÓNICO :** adc@adc.org.co

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : adc@adc.org.co

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**



**CODIGO DE VERIFICACIÓN dKCRJC9sZ6**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR CERTIFICACION DEL 29 DE ENERO DE 1997 EXPEDIDA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DIVISION JURIDICA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 345 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE FEBRERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA .

**CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA**

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 13 DE ABRIL DE 1981 BAJO EL NÚMERO 00291 OTORGADA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DIVISION JURIDICA ADMINISTRATIVA DE

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1)  
Actual.) ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR CERTIFICACION DEL 29 DE ENERO DE 1997 SUSCRITO POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DIVISION JURIDICA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 345 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE FEBRERO DE 1997, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE POR ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-004	19980828	ACTAS ASAMBLEA GENERAL DE PASTO SOCIOS	RE01-2764	19980925
AC-012	20040221	ACTAS COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-10302	20040310
AC-012	20040221	ACTAS COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-10302	20040310
AC-023	20060605	ACTAS COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-13867	20060706
AC-023	20060605	ACTAS COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-13867	20060706
AC-040	20100318	ACTAS COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-19513	20100414
DOC.PRIV.	20140919	ACTAS ACTA DE CONSTITUCION PASTO	RE01-24933	20140919
DOC.PRIV.	20140919	ACTAS REUNION PASTO EXTRAORDINARIA	RE01-24935	20140919
AC-02	20180503	COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-32035	20181004
AC-5	20191004	COMITE COORDINADOR PASTO	RE01-33544	20191126
AC-4	20201127	ASAMBLEA GENERAL DE PASTO ASOCIADOS	RE01-34914	20201203

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 04 DE OCTUBRE DE 2059

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**



**CODIGO DE VERIFICACIÓN dKCRJC9sZ6**

SERÁN OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN LOS SIGUIENTES: 5.1 ACOMPAÑAR SOCIAL Y TÉCNICAMENTE LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO, AMBIENTAL, CULTURAL, AUTO GESTIONADO Y SOSTENIBLE DE SECTORES RURALES, O VINCULADOS A ÉSTOS. 5.2 FORTALECER LA ARTICULACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES SOCIALES CAMPESINOS DE LA REGIÓN PARA QUE SEAN INTERLOCUTORES VÁLIDOS CON OTROS ACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL DESARROLLO LOCAL. 5.3 POTENCIAR LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA PARA CONTRIBUIR A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, LA PRESERVACIÓN Y DEFENSA DE LA VIDA EN TODAS FORMAS. 5.4 EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A LA REFORESTACIÓN PRODUCTIVA QUE INCIDA EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA HUMANA Y ANIMAL Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. 5.5 FORTALECER LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES DE LA REGIÓN EN LA BÚSQUEDA DEL RELEVO GENERACIONAL PARA EL BIENVIVIR LOCAL, INCIDIENDO EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA EN EL TIEMPO. 5.6 PROMOVER LA APROPIACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA LA PRESERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA PROPUESTA Y LA INCIDENCIA PRÁCTICA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL PARTICIPATIVA. 5.7 DINAMIZAR PROCESOS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN AGROECOLOGÍA, PRODUCCIÓN ORGÁNICA, PRODUCCIÓN ALTERNATIVA CON NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS, TANTO EN ESPACIOS COMUNITARIOS COMO CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRIMARIA, SECUNDARIA, PREGRADO Y POSGRADO, DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. 5.8 PROPICIAR ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS, PASANTÍAS, INVESTIGACIONES, TESIS, DE ESTUDIANTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRIMARIA, SECUNDARIAS, PREGRADO Y POSGRADO, DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

**PATRIMONIO** : \$348,525,985

**CERTIFICA**

**COMITE COORDINADOR - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 023 DEL 05 DE JUNIO DE 2006 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13866 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
	ASOCIACION DE CAMPESINOS LA ORQUIDEA	NIT 814001007-9

POR ACTA NÚMERO 023 DEL 05 DE JUNIO DE 2006 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13866 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
	ASOCIACION DE CAMPESINOS MINGA GUALMATAN	NIT 830511591-5

POR ACTA NÚMERO 023 DEL 05 DE JUNIO DE 2006 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13866 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
	ASOCIACION DE CAMPESINOS UNIFICADOS	NIT 814001006-1

POR ACTA NÚMERO 023 DEL 05 DE JUNIO DE 2006 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13866 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
--------------	---------------	-----------------------



**CODIGO DE VERIFICACIÓN dKCRJC9sZ6**

ASOCIACION YARCOCHA

NIT 814001005-4

POR ACTA NÚMERO 005 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22441 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE OCTUBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
	GARCIA AGON JAIME ENRIQUE	CC 2,099,839

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 23 DE JUNIO DE 2009 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18690 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTOR	REVELO SALAZAR JOSE VICENTE	CC 98,378,299

**CERTIFICA - REPRESENTANTES LEGALES**

QUE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO. ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO BAJO EL NO.000182-50 DE 6 DE FEBRERO DE 1997.

LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO. ESTA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE; EN CONSECUENCIA, SE OBLIGA A CUMPLIR LAS NORMAS QUE RIGEN A ESTA CLASE DE ENTIDADES.

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN, CON FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. EN ESPECIAL, EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN; 2. EJECUTAR LAS DECISIONES DEL COMITÉ COORDINADOR Y CUMPLIR LAS ÓRDENES EMANADAS DEL MISMO; 3. PRESENTAR PARA EL ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE DEBA DESARROLLAR LA ASOCIACIÓN; 4. ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN Y PRESENTARLO A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR; 5. INFORMAR PERIÓDICAMENTE AL COMITÉ COORDINADOR SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENTIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PROPIOS DE LA MISMA; 6. VELAR POR LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y RENTAS DE LA ASOCIACIÓN; 7. ADMINISTRAR EL PERSONAL AL SERVIDO DE LA ASOCIACIÓN, PARA CUYO EFECTO CELEBRARA LOS CONTRATOS Y EFECTUARÁ LAS OPERACIONES A QUE HUBIERE LUGAR; 8. CONSTITUIR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN A LA ASOCIACIÓN EN ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; 9. CELEBRAR LOS CONTRATOS EJECUTAR LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN, CON ORGANISMOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, PÚBLICOS O PRIVADOS, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS HASTA UN MONTO DE QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, SIN AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR Y POR SUMAS MAYORES CUANDO ELLA LO AUTORICE; 10. CREAR LOS CARGOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN Y ESTABLECER SU REMUNERACIÓN; Y 11. REALIZAR APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA ENTIDAD Y TODA TRANSACCIÓN BANCARIA QUE REQUIERA LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**



**CODIGO DE VERIFICACIÓN dKCRJC9sZ6**

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2019 DE COMITE COORDINADOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33543 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	CABRERA NARVAEZ MARIO FERNANDO	CC 12,995,273	83712-T

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipasto.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación dKCRJC9sZ6



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO

Fecha expedición: 2021/04/13 - 11:47:09 \*\*\*\* Recibo No. S001649945 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210413-0056

**CODIGO DE VERIFICACIÓN dKCRJC9sZ6**

---

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

San Juan de Pasto 14 de abril de 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

Estimados señores:

**EL PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL EN NARIÑO EN CONDICIONES DE PAZ - PDT NARIÑO**, es un proyecto de cooperación financiado con recursos de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo AECID y del Fondo Europeo para la Paz, el cual acompaña diversos procesos de construcción de Paz Territorial, para el fortalecimiento de capacidades de actores institucionales y de la sociedad Civil.

En el marco de las acciones orientadas a fortalecer la Gobernanza en el Territorio y el Liderazgo de Autoridades Etnicas, venimos acompañando al Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol, a través de la Escuela de Comunicaciones Los Chasquis Guardianes de la Memoria, del departamento de Nariño del municipio de Pasto, participó en el proyecto *“fortalecimiento de la gobernanza y gobernabilidad en cumplimiento al mandato de vida del Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol- En el marco del convenio 2020 -039 entre la Alcaldía de Pasto, el Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol y PDT Nariño”* desde el 13/10/2020 hasta el 28/12/2021; el cual se articula con el Resultado 3 que persigue PDT Nariño, relacionado con el incremento de capacidades a gobiernos subnacionales y otras instancias de gobierno, específicamente con autoridades étnicas en torno al diseño, actualización y validación de planes de vida. Se realizaron las siguientes actividades:

- 10 mingas de comunicación teórico - prácticas para producción radial



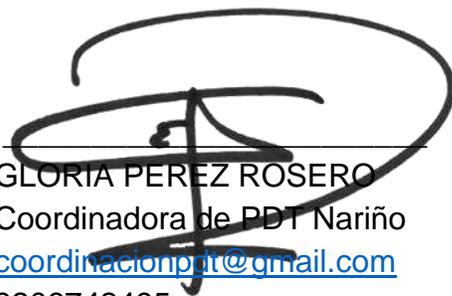


- Cosecha de la memoria para la construcción de las semillas radiales, fotografías audiovisuales y consolidar la memoria de los círculos de la palabra.

- 10 mingas de comunicación teórico - prácticas para producción audiovisual Registro y proceso de post producción y montaje del video-documental.
- 10 mingas de comunicación teórico - prácticas para fotografía • Selección de fotografías para la exposición.
- 10 círculos de la palabra: Diciendo y haciendo, Caminar el Territorio y Prender el Fuego.

Es así que la Escuela de Comunicaciones Los Chasquis Guardianes de la Memoria, desarrolló Mingas de Comunicación, Recorridos Territoriales, la cosecha de memoria para la construcción de las semillas radiales, fotografías audiovisuales y consolidar la memoria de los círculos de la palabra, el registro y proceso de post producción y montaje del video-documental, realizar el registro y selección para el montaje de la exposición fotográfica. Es de destacar que esta experiencia también permitió enlazar iniciativas en torno al componente de Género que adelantaba el territorio y el mismo PDT, realizando acciones como emisiones de espacios radiales que amplificaron las iniciativas relacionadas.

Se expide la presente certificación a los 14 días del mes de abril de 2021.



GLORIA PEREZ ROSERO  
Coordinadora de PDT Nariño  
[coordinacionpdt@gmail.com](mailto:coordinacionpdt@gmail.com)  
3206742495

Adjunto: Convenio Marco de Cooperación.





ANEXO 9

**CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN -  
ADICIONAL**

San Juan de Pasto, 14 de Abril de 2021

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre  
calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Iván Afranio Josa Narváez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Asociación Fluvial para la Protección y Desarrollo Ambiental del Lago Guamuez - ASOTRANSQUAMUEZ, con NIT 814006291-7 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes Abril de 2021.

Firma

Nombre del representante legal: Iván Afranio Josa Narváez

Dirección y datos de contacto de  
la Organización: Vereda El

Puerto, Corregimiento de El  
Encano, Municipio de Pasto

TELÉFONO:

CELULAR: 3137450859

CORREO ELECTRÓNICO: ivanajosa1@gmail.com

Dirección y datos de contacto del

representante legal: Vereda El

Puerto, Corregimiento de El

Encano

TELÉFONO

CELULAR: 3137450859

CORREO ELECTRÓNICO: ivanajosa1@gmail.com



**Adjuntar:**

- a. Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso;
- b. Documento que acredita la facultad para expedir el certificado para integrar la Junta de Programación por parte de la persona autorizada para firmar, en caso de que no lo haga el representante legal.



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
ASOCIACIÓN FLUVIAL PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL DEL LAGO GUAMUEZ

Fecha expedición: 2020-03-21 - 11:19:17 \*\*\*\* Recibo No. 5001504492 \*\*\*\* Num. Operación: 01-JTARAPU-20200221-0024  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.  
CODIGO DE VERIFICACIÓN EW4724bn1B

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** ASOCIACION FLUVIAL PARA LA PROTECCION Y DESARROLLO AMBIENTAL DEL LAGO GUAMUEZ

**SIGLA:** ASOTRANSQUAMUEZ

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 814006291-7

**ADMINISTRACIÓN DIAN :** PASTO

**DOMICILIO :** PASTO

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** 50003431

**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** SEPTIEMBRE 17 DE 2003

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019

**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 20 DE 2019

**ACTIVO TOTAL :** 3,299,066.00

**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** VEREDA EL PUERTO CORREGIMIENTO EL ENCANO

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 52001 - PASTO

**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3145438732

**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ

**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** asotransquamue2@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** VEREDA EL PUERTO CORREGIMIENTO EL ENCANO

**MUNICIPIO :** 52001 - PASTO

**TELÉFONO 1 :** 3145438732

**CORREO ELECTRÓNICO :** asotransquamue2@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asotransquamue2@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** 59499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**



Fecha expedición: 2020/02/21 - 11:19:12 \*\*\*\* Recibo No. 5001504492 \*\*\*\* Num. Operación: 01-JTARAPU-20200221-0024  
 LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
 RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
 CODIGO DE VERIFICACIÓN EW4724bn1B

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE AGOSTO DE 2003 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9622 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2003, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ASOCIACION FLUVIAL PARA LA PROTECCION Y DESARROLLO AMBIENTAL DEL LAGO GUAMUEZ.

#### CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

#### CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-148	20110203	ACTAS	ASAMBLEA GRAL PASTO ORDINARIA	2021-20655	20110224

#### CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2033

#### CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: TIENEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: 1. PROMOVER EL TURISMO EN NUESTRA REGION Y DAR A CONOCER EL LAGO GUAMUEZ A PROPIOS Y VISITANTES. 2. PRESTAR EL SERVICIO DE GUIAS ECOTURISTICOS A LOS TURISTAS Y VISITANTES DE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES QUE LLEGAN A LA REGION. 3. PROPENDER POR LA PROTECCION, CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES DEL LAGO GUAMUEZ, CONNEGIMIENTO DEL ENCANO. 4. PROPENDER POR LA SEGURIDAD SOCIAL Y MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE SUS ASOCIADOS Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS: 1. GESTIONAR RECURSOS EXTERNOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS SOCIALES, ECONOMICOS Y AMBIENTALES PARA SUS ASOCIADOS. 2. BUSCAR ASESORIA DE LA ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES EN TEMAS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION. 3. REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DEL LAGO GUAMUEZ, COMO BRIGADAS DE ASEO, MANTENIMIENTO DE VIAS, MANTENIMIENTO DEL CANAL, MANTENIMIENOT DEL ESPEJO DE LA LAGUNA DE LA COCHA, MANTENIMIENTO DE MUELLES, RIOS, SIEMBRA DE ARBOLES, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA ISLA LA COCOTA; EDUCAR, CONCIENCIAR A LA COMUNIDAD PARA LA PROTECCION, CONSERVACION Y ORNAMENTACION DE LA REGION, EDUCAR AL TURISTA PARA QUE NO SAQUEN PLANTAS, ORGANIZACION DE EVENTOS RECREACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES A NIVEL REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, CONCURSO DE PESCA, GUIAR A LOS TURISTAS A LOS DIFERENTES SITIOS DEL COSREGIMIENTO, MANTENER EN BUEN ESTADO Y PRESENTACION EL TRANSPORTE FLUVIAL, PROMOVER LAS FIESTAS TRADICIONALES DE LA VIRGEN DE LOURDES A NIVEL REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.

#### CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: PRESIDENTE; SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION Y EL EJECUTOR DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A. ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA ASOCIACION, GIRAR LOS CHEQUES Y FIRMAR LOS DEMAS COMPROMISOS. B. DESEMPEÑAR TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO. C. RENDIR INFORME DETALLADO DE SU GESTION Y CUENTAS COMPROBADAS DE SU ADMINISTRACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO ESTAS LO EXIJAN O CUANDO SE RETIRE DEL CARGO.

#### CERTIFICA

#### JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 14 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33179 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 03 DE



Fecha expedición: 2020/02/21 - 11:19:12 \*\*\*\* Recibo No. 5001504452 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JTARAPU-20200221-0024  
 LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
 RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
 CODIGO DE VERIFICACIÓN EW4724bn1B

AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	JOSA NARVAEZ IVAN AFRANIO	CC 13,068,182

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 14 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33179 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	FISCAL NARVAEZ CARLOS ALBERTO	CC 98,376,473

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 14 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33179 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	CAÑIZARES GUERRERO ANDI WILMER	CC 1,085,266,765

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 14 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33179 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	LUNA FREDY SIMON	CC 1,085,301,098

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 14 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33179 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	FIGUEROA JOSA ROBERT FERNANDO	CC 87,970,761

#### CERTIFICA

#### JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 14 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33179 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	CAIPE MIRAMAG ANDERSON EDUARDO	CC 1,085,308,111

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 14 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33179 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	JOJOA JOSA GENRRY ARMANDO	CC 98,391,827

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 14 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33179 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO**  
**ASOCIACION FLUVIAL PARA LA PROTECCION Y DESARROLLO AMBIENTAL DEL LAGO GUAMUEZ**

Fecha expedición: 2020/02/21 - 11:19:13 \*\*\*\* Recibo No. 5001504482 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JTARAPU-20200221-0024  
 LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
 RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN EW4724bn1B**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	IMBACUAN JOJOA LUIS ALBERTO	CC 5.206.010

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 14 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33179 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	FIGUEROA BOTINA PEDRO PABLO	CC 12.974.150

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 14 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33179 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - PRESIDENTE	JOSA HARVAES IVAN AFRANIO	CC 13.068.182

**CERTIFICA - REPRESENTANTES LEGALES**

QUE LA ASOCIACION FLUVIAL PARA LA PROTECCION Y DESARROLLO AMBIENTAL DEL LAGO GUAMUEZ, SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, BAJO EL NO. 3431 - 50 A PARTIR DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

QUE LA ASOCIACION FLUVIAL PARA LA PROTECCION Y DESARROLLO AMBIENTAL DEL LAGO GUAMUEZ, SE SOMETE A LA INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA ENTIDAD COMPETENTE, EN CONSECUENCIA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS NORMAS QUE RIGEN A ESTA CLASE DE PERSONAS JURIDICAS.

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
ASOCIACION FLUVIAL PARA LA PROTECCION Y DESARROLLO AMBIENTAL DEL LAGO GUAMUEZ

Fecha expedición: 2020-02-21 - 11:19:13 \*\*\*\* Recibo No. 5001504492 \*\*\*\* Num. Operación: 01-JTARAPU-20200221-0024  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
CODIGO DE VERIFICACION EW4724bn1B

OBJETO DE RECURSOS, EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4.100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)

**¡IMPORTANTE!** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sipasto.comfecameras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación: EW4724bn1B

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



ANEXO 9

**CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN –  
ADICIONAL**

San Juan de Pasto, 14 de Abril de 2021

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre  
calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Antonio Montenegro, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y Presidente de La Junta de Acción Comunal de la Vereda El Puerto, del Corregimiento de El Encano en el Municipio de Pasto, con Personería Jurídica No. 615 del 22 de Octubre de 1968 expedida por la Gobernación de Nariño mediante Resolución No. 312 del 25 de abril del 2016 suscrita por la Alcaldía de Pasto manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes Abril de 2021.

Firma

Nombre del representante legal: Antonio Montenegro

Dirección y datos de contacto de

la Organización: Vereda El

Puerto, Corregimiento de El

Encano, Municipio de Pasto

TELÉFONO:

CELULAR: 3117476663

CORREO ELECTRÓNICO:

Dirección y datos de contacto del

representante legal: Vereda El

Puerto, Corregimiento de El

Encano

TELÉFONO



CELULAR: 3117476663  
CORREO ELECTRÓNICO:

**Adjuntar:**

- a. Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso;
- b. Documento que acredita la facultad para expedir el certificado para integrar la Junta de Programación por parte de la persona autorizada para firmar, en caso de que no lo haga el representante legal.



LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ALCALDIA DE PASTO

**CERTIFICA**

Que la representación legal de la Junta de Acción Comunal de la Vereda el Puerto del Corregimiento del Encano, organización comunal identificada con la Personería Jurídica No 615 del 22 de octubre de 1.968, expedida por la Gobernación de Nariño, la ostenta actualmente su Presidenta, El señor ANTONIO MONTENEGRO , identificada con la cedula de ciudadanía No. 98.398.294, lo anterior de conformidad a la Resolución No. 0312 del 25 de Abril del 2016 emanada por la Alcaldía del Municipio de Pasto, acto administrativo vigente por expresa disposición de lo establecido en la Resolución No. 0665 de 15 de junio de 2020 del Ministerio del Interior y el artículo 3° del Decreto Municipal No. 0259 de 6 de julio de 2020 emanado por la Alcaldía de Pasto, actos administrativos que disponen la continuidad de los directivos y dignatarios de las juntas de acción comunal hasta el 30 de junio del año 2021.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los dieciséis (16) días, del mes de abril, del año dos mil veintiuno (2.021).

*Pedro Pablo Delgado Romo*

**PEDRO PABLO DELGADO ROMO**

Secretario de Desarrollo Comunitario  
Alcaldía Municipal

Proyecto: Pilar Rodríguez I.  
Contratista del programa Organizaciones comunales

Reviso: Andres Dario Hidalgo Perez  
Asesor Jurídico Organizaciones comunales



SC-CER067095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



## RESOLUCIÓN No. 2018-17684 DEL 21 DE MARZO DE 2018

FSC- HG000000574

*"Por la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas, en virtud del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, el artículo 2.2.2.3.11 del Decreto 1084 de 2015 y el Decreto Ley 4633 de 2011"*

### LA DIRECTORA TÉCNICA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Atendiendo a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Decreto Ley 4633 de 2011, la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4155 de 2011, el Decreto 4800 de 2011, el Decreto 4802 de 2011, el Decreto 1084 de 2015, la Resolución No.00677 de fecha 14 de octubre de 2014 y Acta de Posesión No.1195 de fecha 20 de octubre de 2014 y,

#### CONSIDERANDO

Que la Ley 1448 de 2011 y su Decreto Reglamentario 4802 de 2011 establecen como función de la Dirección de Registro y Gestión de la Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, decidir la solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y resolver los recursos de la vía gubernativa"

Que de conformidad con el artículo 152 de la Ley 1448 de 2011, son sujetos de reparación colectiva los grupos y organizaciones sociales y políticos, las comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o social que se haga del colectivo, o en razón de la cultura, la zona o el territorio en el que habitan, o un propósito común.

Que el artículo 2.2.7.8.6 del Decreto 1084 de 2015 establece como competencia de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, identificar los sujetos de reparación colectiva que han sido objeto de graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos, e infracciones al DIH ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, a través de dos modalidades: por oferta del Estado y por demanda. En el caso de la demanda, los sujetos de reparación colectiva no incluidos en la oferta del Estado y que se consideren con el derecho de reparación deberán adelantar el procedimiento de Registro ante el Ministerio Público.

Que el señor **CAMILO ERNESTO RODRIGUEZ QUISPE** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 5208768, en calidad de Autoridad Indígena de la **RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL EL ENCANO**, rindió declaración ante la Defensoría del Pueblo regional Nariño, el día 01 de noviembre de 2017, para que de acuerdo con los artículos 3 y 156 de la Ley 1448 de 2011, el artículo 3 y 184 del Decreto Ley 4633 de 2011; y considerando lo relativo al procedimiento de registro contenido en el Título 2, Capítulo 3 del Decreto 1084 de 2015, y lo pertinente al registro de los Pueblos Indígenas descrito en el artículo 188 del Decreto Ley 4633 de 2011, se inscriba a la **RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL EL ENCANO**, en el Registro Único de Víctimas - RUV.

Que dicha declaración fue recibida en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el día 23 de enero de 2018.

Que el señor **CAMILO ERNESTO RODRIGUEZ QUISPE** declaró que la **RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL EL ENCANO** sufrió daños colectivos con ocasión de la violación grave y manifiesta de los derechos individuales de sus integrantes, el impacto colectivo por la violación de derechos individuales y la violación de sus derechos colectivos, en la forma y oportunidad legal establecida en el artículo 184 del Decreto Ley 4633 de 2011.

Que la Administración al analizar las situaciones que vulneraron los derechos colectivos de la comunidad, y el impacto que causaron sobre la vida de la población civil que la conforman, acudirá a la evaluación de los elementos jurídicos, de contexto, y técnicos que le permitan fundamentar la decisión.



Hoja número 2 de la Resolución No. 2018-17684 del 21 de marzo de 2018. "Por la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas, en virtud del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011 y artículo 2.2.2.3.11 del Decreto 1084 de 2015 y el Decreto ley 4633 de 2011."

Que la valoración se fundamenta en tres presupuestos jurídicos, que son: i) La obligación de interpretar los derechos y deberes consagrados en la Constitución Política, de conformidad con los tratados internacionales ratificados por Colombia<sup>1</sup>, ii) los principios de buena fe, favorabilidad y prevalencia del derecho sustancial, entre otros<sup>2</sup> y iii) el principio de enfoque diferencial<sup>3</sup>.

Que, respecto a los elementos de contexto, se consultará información sobre dinámicas, modos de operación y eventos relacionados directamente con el conflicto armado en la zona y tiempo específicos, que permitan evidenciar la situación de orden público al momento de la ocurrencia de los hechos.

Que, frente a los elementos técnicos, se tendrá en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la ocurrencia de los hechos objeto de análisis, para lo cual se realizarán consultas en las bases de datos y sistemas que conforman la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación de Víctimas, así como en otras fuentes que se estimen pertinentes.

Que se considerarán víctimas para los efectos de la Ley 1448 de 2011, según su artículo 3, "(...) a aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno (...)".

Que el decreto 4633 de 2011 en el artículo 3 establece que: "(...) Se consideran víctimas a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos colectivos y a sus integrantes individualmente considerados que hayan sufrido daños como consecuencia de violaciones graves y manifiestas de normas internacionales de derechos humanos, derechos fundamentales y colectivos, crímenes de lesa humanidad o infracciones al derecho internacional humanitario por hechos ocurridos a partir del 10 de enero de 1985 y que guarden relación con factores subyacentes y vinculados al conflicto armado interno (...)".

Que el Auto 218 de 2006 describe el impacto del fenómeno del desplazamiento sobre las minorías étnicas "(...) El desplazamiento forzado es particularmente gravoso para los grupos étnicos, que en términos proporcionales son los que sufren un mayor nivel de desplazamiento en el país, según se ha informado reiteradamente a la Corte y lo han declarado distintos analistas del fenómeno. El impacto del conflicto como tal se manifiesta en hostigamientos, asesinatos, reclutamiento forzado, combates en sus territorios, desaparición de líderes y autoridades tradicionales, bloqueos, órdenes de desalojo, fumigaciones, etc., todo lo cual constituye un complejo marco causal para el desplazamiento. El desplazamiento de los grupos indígenas y afrocolombianos conlleva una violación grave de los derechos constitucionales específicos de los que son titulares, incluyendo sus derechos colectivos a la integridad cultural y al territorio (...)".

Que el auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional describe el impacto que ha tenido sobre los grupos indígenas el conflicto armado "(...) El conflicto armado colombiano amenaza con el exterminio cultural o físico a numerosos pueblos indígenas del país. En el curso de la última década, el conflicto armado, reorientado por actividades relacionadas con el narcotráfico, que se desarrolla en Colombia se ha

<sup>1</sup> El artículo 93 de la Constitución Política establece: "Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia."

<sup>2</sup> El artículo 2.2.2.1.4 del Decreto 1084 de 2015 establece que las normas que orientan a los servidores públicos encargados de diligenciar el Registro deben interpretarse y aplicarse a la luz de los principios de favorabilidad, buena fe, prevalencia del derecho sustancial, participación conjunta, confianza legítima, trato digno y habeas data.

<sup>3</sup> El principio de enfoque diferencial, establecido en el artículo 13 de la ley 1448 de 2011, parte del reconocimiento de la existencia de poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad, dentro de las cuales se encuentran los jóvenes, niños, niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de derechos humanos y víctimas de desplazamiento forzado que en razón a sus condiciones y características particulares requieren especiales garantías y medidas de protección por parte del Estado.



Hoja número 3 de la Resolución No. 2018-17684 del 21 de marzo de 2018. "Por la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas, en virtud del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011 y artículo 2.2.2.3.11 del Decreto 1084 de 2015 y el Decreto ley 4633 de 2011."

convertido en el principal factor de riesgo para la existencia misma de docenas de comunidades y pueblos indígenas a lo largo del territorio nacional, a través de complejos elementos que la Corte reseñará en el presente Auto. Esta amenaza ha sido la causa principal del desplazamiento de los indígenas (...)"

Si bien, el declarante hace referencia a un Resguardo, en el proceso de valoración, al consultar los documentos anexados en la declaración, se encuentra que los hechos narrados hacen referencia a periodos anteriores a la constitución del Cabildo mencionado, esto implicaría que las afectaciones sufridas por la comunidad en años anteriores no serían consideradas. Por lo tanto, en adelante en este Acto Administrativo, se hará referencia al sujeto de reparación colectiva como **COMUNIDAD INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL EL ENCANO**, ubicadas en el municipio de Pasto, departamento de Nariño. Lo anterior no pretende desconocer la organización política que representa a la comunidad, la cual es el **RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL EL ENCANO** reconocido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, mediante la Resolución No. 200 de 14 de diciembre de 2009<sup>4</sup>

La **COMUNIDAD INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL EL ENCANO**, hace parte del pueblo Quillasinga la cual cuenta con elementos identitarios propios como un sistema de pensamiento, historia y cultura propias<sup>5</sup>. Esta población ha sido definida territorialmente como habitante ancestral de los territorios de lo que hoy son conocidos como las zonas centro y nororiental de la Cordillera de los Andes en el Departamento de Nariño. Tradicionalmente se han asentado en las inmediaciones de zona rural de la ciudad de Pasto, capital del departamento mencionado<sup>6</sup>. Así pues, la **COMUNIDAD INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL EL ENCANO** hace parte de organizaciones étnicas del ámbito nacional como las Autoridades indígenas de Colombia (AICO), de conformidad con lo que ha sido aducido por el declarante<sup>7</sup>.

Si bien se ha determinado la ubicación histórica del Pueblo Quillasinga en el departamento de Nariño, es importante mencionar que específicamente, la **COMUNIDAD INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL EL ENCANO** habita un territorio titulado por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, tal y como ha sido decretado mediante la Resolución No. 200 de 14 de diciembre de 2009<sup>8</sup>.

De esta manera, se ha logrado establecer que históricamente la Nación Quillasinga ha habitado el territorio que en tiempo de la corona española fue denominado el Valle de Atriz, es decir la región central del departamento de Nariño sitio en el que hoy se erige la ciudad de Pasto, capital departamental. Habría que mencionar también, que ha sido determinado por la densidad poblacional ancestral y por los procesos propios de las Comunidades Quillasingas el rastro de un amplio desarrollo y sustentabilidad desde lo agrícola, hecho que se reivindica en la versión rendida por el declarante donde manifiesta con especificidad el desarrollo de este tipo de prácticas dentro del Resguardo al que representa<sup>9</sup>. Por estos motivos ha sido posible inferir la existencia previa del Sujeto Colectivo **COMUNIDAD INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL EL ENCANO**, a los hechos relacionados por el declarante que ocupan el lapso comprendido entre los años 1994 y 2005<sup>10</sup>.

Hay que mencionar, además que de los productos consumidos por la comunidad se destacan: papa, haba, arroz, plátano, granos, frijol, calabaza, trucha, cuy, gallina, pato, bimbo, oveja y mora. En términos de los sistemas de pensamiento y tradiciones, en el resguardo se practica de la medicina tradicional, algunos de los miembros tienen acceso a educación étnica y poseen mecanismos propios de solución de conflictos (Consejo de Justicia para la Armonización) y de impartición de justicia

<sup>4</sup> Declaración FSC HG000000574, respuesta a pregunta 17.

<sup>5</sup> Quillasinga, Los Hijos de la Luna. Ministerio de Cultura, Republica de Colombia. Sitio Web: <http://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/noticias/Documents/Caracterizaci%C3%B3n%20de%20pueblo%20Quillasinga.pdf>

<sup>6</sup> Quillasinga. Organización Nacional indígena de Colombia. Sitio Web: <http://onic.org.co/pueblos/1138-quillasinga>

<sup>7</sup> Declaración FSC HG000000574 Respuesta a pregunta No. 12

<sup>8</sup> Declaración FSC HG000000574 Respuesta a pregunta No. 17

<sup>9</sup> Sistema Nacional de Información Cultural. Ministerio de Cultura. Sitio Web: <http://www.sinic.gov.co/SINIC/Colombia/Cultural/Col/CulturalBusca.aspx?AREID=3&SECID=8&IdDep=52&COLTEM=211>

<sup>10</sup> Declaración FSC HG000000574 Narración de hechos



Hoja número 4 de la Resolución No. 2018-17684 del 21 de marzo de 2018: "Por la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas, en virtud del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011 y artículo 2.2.2.3.11 del Decreto 1084 de 2015 y el Decreto ley 4633 de 2011."

(Consejo de Justicia para la Armonización y Corrección)<sup>11</sup>.

La ciudad de Pasto (Nariño), en el cual se ubica **COMUNIDAD INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL EL ENCANO**, cuenta con una privilegiada ubicación en la que confluyen tres grandes valores estratégicos, el Pacífico, la Amazonia y los Andes. Limita al Occidente con el Volcán Galeras, y con los municipios de Tangua, Consacá, Nariño y La Florida. Por el norte con los municipios de La Florida, Chachagüi y Buesaco, al sur con el municipio de Funes y con el departamento de Putumayo. La naturaleza del lugar es diversa y ofrece clima templado, sin embargo, la mayoría de su territorio se encuentra por encima de los 2550 metros sobre el nivel del mar. A su vez, la ciudad de Pasto esta conformada por 17 corregimientos, dentro de los cuales se encuentra el Corregimiento El Encano, territorio que ha referido el declarante es el lugar de residencia actual e histórica de la **COMUNIDAD INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL EL ENCANO**, específicamente la cabecera urbana y las veredas: Ramos, Romerillo, Motilón, Carrizo, Casapamba, El Socorro, Bellavista, El Puerto, San José, Campo Alegre, Santa Clara, Santa Rosa, Mojondinoy, Naranjal, El Estero, Santa Isabel, Santa Teresita y Santa Lucía<sup>12</sup>.

Las características geográficas señaladas constituyen un elemento de preponderante importancia en la lógica de conflicto que históricamente los grupos armados han considerado respecto del departamento de Nariño, específicamente la ciudad de Pasto; tal situación será abordada posteriormente.

Por otra parte, respecto al acceso a servicios, específicamente en lo que concierne a la salud, los miembros de la **COMUNIDAD INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL EL ENCANO** no cuentan en su territorio con presencia de Hospitales y un Centro Médico y todos los miembros del colectivo cuentan con una afiliación a una EPS. Ahora bien, respecto a la educación cuentan con Centros Educativos a los cuales todos miembros de la comunidad tienen acceso ocasionando que el nivel de escolaridad alcanzado en promedio y según lo manifestado por el declarante sea educación secundaria. Algunas de las viviendas de la comunidad no cuentan con energía eléctrica, y carecen del servicio de agua potable.<sup>13</sup>

Dentro de las prácticas colectivas de la Comunidad, han sido referenciadas por parte del declarante la ejecución de acciones tales como el desarrollo de mingas de pensamiento, mingas de trabajo, diversidad de rituales, danzas y celebraciones. Sus creencias contienen un alto grado de espiritualidad, razón por la que los rituales ante la muerte son entierros en que las características varían en profundidad de estructura, en riqueza del ajuar según la categoría de quien fallece. Efectúan a su vez actividades económicas relacionadas con la agricultura, la división social del trabajo y el comercio<sup>14</sup>.

Habiendo enunciado las características generales de la **COMUNIDAD INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL EL ENCANO** y sin desconocer su riqueza social, cultural, ancestral y étnica en el escenario en que lo esbozado no hubiere abordado con suficiencia la complejidad de los elementos propios del Colectivo, es menester manifestar que el Sujeto Colectivo corresponde a una Comunidad Indígena de conformidad con los lineamientos constitucionales, normativos y ley de origen de conformidad con el artículo 1 del Decreto 4633 de 2011, razones por las que procede esta dirección a verificar la existencia de hechos asociados a los siguientes eventos: *El daño ocasionado por la violación de los Derechos Colectivos, La violación grave y manifiesta de los Derechos individuales de los miembros de los colectivos y el impacto colectivo de la violación de derechos individuales, dando alcance así a lo preceptuado en la regla general de reparación colectiva, establecida en la Ley 1448 de 2011 artículo 151.*

<sup>11</sup> Declaración FSC HG000000574 Respuesta a preguntas No. 21, 27, 30, 38, 40 y 41

<sup>12</sup> Corregimientos: Alcaldía Municipal de Pasto. Sitio Web: <http://www.pasto.gov.co/index.php/component/content/article/20-nuestra-entidad/62->